MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT19-000148:

Servicio de Soporte Especializado y Atención en Campo para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía

Autor del documento: Francisco J. Álvarez Padilla / Baldomero García Aguilera

Departamento/Área/Unidad: *Telecomunicaciones y Centros de Gestión/Op. Tel.-Provisión, LAN y Puestos de Trabajo/Operaciones en Campo*

e-mail: fjose.alvarez@juntadeandalucia.es / baldomero.garcia@juntadeandalucia.es

teléfono: 744704 / 755240

Tipo de documento: Memoria de Gasto

Código del documento: MJ-EXPT19-00148

Fecha de elaboración: 02.11.2019

Responsable de la licitación	Responsable de la licitación	Director del Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión
D. Baldomero García Aguilera	D. Fco. José Álvarez Padilla	

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/69

TABLA DE CONTENIDOS

1 OBJETO 6
1.1 Coordinador de Proyecto 7
1.2 Gabinete del Proyecto 9
1.2.1 Servicio de Gestión y Coordinación 10
1.2.1.1 Servicio Gestión y Coordinación - Administrativo 10
1.2.1.2 Servicio Gestión y coordinación – Soporte de Gestión 11
1.2.1.3 Telecomunicaciones 12
1.2.1.4 Asistencia Técnica en PRL 13
1.3 Intervenciones en Campo 15
1.4 Servicio de Instalaciones y Cableados 17
1.5 Servicio de Logística 18
1.5.1 Almacén. 18
1.5.2 Envíos y Transportes. 19
1.5.2.1 Envíos. 19
1.5.2.2 Transportes. 19
1.5.2.3 Traslados de Almacenes 19
1.5.2.3.1 Traslado entre almacenes. 19
1.5.2.3.2 Traslado del almacén por Adjudicatario. 20
2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN 21
2.1 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: SIN DIVISION DE LOTE 21
3 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN. 22
4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO 22
4.1 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN 23
4.1.1 Anualidades 23
4.1.2 Importe desglosado 23
4.1.3 Justificación del presupuesto 24
4.1.3.1 SERVICIOS 24

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/69

4.1.3.1.1 Servicio Operativo: ... 25
4.1.3.1.2 Cuadro Resumen de servicios (IVA Incluido): ... 26
4.1.4 Compromiso de ejecución mínima ... 26
4.2 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ... 26
4.3 FACTURACIÓN ... 27
4.3.1 Forma de pago ... 27
4.3.2 CALCULO DE LA FACTURA MENSUAL POR SERVICIO ... 27
4.3.2.1 Grupo Servicio G0 Coordinador de Proyecto ... 27
4.3.2.2 Grupo Servicio G1 Gabinete del proyecto ... 29
4.3.2.3 Grupo Servicio G2 Intervenciones en Campo ... 30
4.3.2.4 Grupo servicio G3 Cableados e instalaciones ... 32
4.3.2.5 Grupo Servicio G4 Logística ... 34
4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN ... 36
4.5 GARANTÍA Y SOPORTE ... 37
5 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN ... 38
5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA ... 38
5.1.1 NORMATIVAS Y CERTIFICADOS. ... 38
5.1.1.1 Normativa de ámbito español (AENOR) ... 38
5.1.1.2 Normativa de ámbito internacional (ISO/IEC) ... 38
5.1.1.3 Normativa Autonómica. ... 39
5.1.1.4 Otras. ... 39
5.1.2 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA: NO SE EXIGE ... 39
5.1.3 Solvencia ... 39
5.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION ... 44
5.2.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor ... 44
5.2.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ... 47
5.2.3 Documentación a entregar para el sobre 3 ... 51
5.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES ... 53
6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO ... 53

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/69

6.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO 53
6.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO 53
6.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: 53
6.4 SUBCONTRATACIÓN 53
6.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN 53
6.5.1 ANS 53
6.5.2 ACUERDOS NIVEL DE SERVICIO Y PENALIDADES. 54
6.5.2.1 Ans directos. 55
6.5.2.2 Ans indirectos 55
6.5.3 Métricas y Condiciones de medida. 55
6.5.3.1 Tiempo de Desplazamiento 55
6.5.3.2 Tiempo de Resolución 55
6.5.3.3 Tiempo de Intervención 55
6.5.3.4 Tiempo de Envío 56
6.5.3.5 Tiempo de oferta 56
6.5.3.6 Calendario 56
6.5.4 ANS INTERVENCIONES EN CAMPO Y MIGRACIONES. 56
6.5.4.1 ANS Directos 57
6.5.4.1.1 ANS de Intervención 57
6.5.4.2 ANS Indirectos 57
6.5.4.2.1 Cumplimiento Intervención (CINT) 57
6.5.5 ANS INCIDENCIAS 58
6.5.5.1 ANS Directos 59
6.5.5.1.1 ANS de Intervención de Incidencia (II y IP) 59
6.5.5.2 ANS Indirectos 59
6.5.5.2.1 Cumplimiento Intervención de Incidencia (CIIN): 59
6.5.6 Instalaciones y Cableados (IyC) 61
6.5.6.1 ANS Directos 61
6.5.6.1.1 ANS de Oferta (TO) 61

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/69

6.5.6.1.2 ANS Intervención Cableado (CI) 61
6.5.7 ANS SERVICIOS DE LOGÍSTICA 62
6.5.7.1 ANS para Envíos y Transportes 63
6.5.7.1.1 ANS Directos 63
6.5.7.1.2 ANS Indirectos 63
6.5.7.2 COMPROMISOS 63
6.5.7.3 PENALIDADES 64
6.5.8 PENALIDADES 64
6.5.9 CAUSAS DE RESOLUCIÓN 65
6.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 67
7 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA 67
8 TRATAMIENTO DATOS PERSONALES 67
9 ANEXOS 69

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/69

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en el Servicio de Soporte Especializado y Atención en Campo para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Área de Despliegue, Unidad de Operaciones en Campo de SANDETEL.

SANDETEL, con el objeto de incrementar su capacidad de control y gestión sobre los proyectos de telecomunicaciones que tiene encargados (este listado no es exhaustivo):

- Red Corporativa de la Junta de Andalucía, en adelante RCJA.
- Catálogo de Servicios de Valor Añadido, en adelante CSVA.
- Red Interadministrativa de Andalucía, en adelante NEREA.
- Gestión Logística para diferentes encargos a Sandetel.
- Proyectos de Redes Locales, en adelante LAN.

así como para la mejora de los servicios de telecomunicaciones prestados para la Junta de Andalucía, convoca el presente concurso, desde el Área de Despliegue, Unidad de Operaciones en Campo, para prestar y gestionar los niveles establecidos en los proyectos anteriormente citados, detectando las desviaciones y emitiendo los informes de control, en función del plan de despliegue. De igual forma, se tendrán en cuenta a la hora del desarrollo de los servicios contratados las necesidades que se originen como consecuencia de la nuevos encargos o modificación de los ya mencionados.

SANDETEL ha marcado como objetivo de esta contratación garantizar el despliegue de los proyectos de telecomunicaciones objeto de esta licitación, de todas las sedes o puntos de servicio que estén dentro del alcance de la Junta de Andalucía, como actividades principales a desarrollar por la empresa adjudicataria, los siguientes puntos (sin ánimo de exhaustividad):

- Gestión y coordinación del proyecto.
- Gestión de Reclamaciones y desbloqueos del servicio.
- Seguimiento de la calidad de los servicios entregados.
- Mejoras a implementar para los servicios de comunicaciones.
- Condiciones generales de infraestructuras (térmicas, acústicas, eléctricas y CEM).
- Control y gestión logística de materiales y equipos.
- Auditorias de planta interna (LAN), planta externa (arquetas, FTTH, etc.), Estaciones Bases, etc.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/69

- Servicios verificación cobertura y planes de mejora.
- Servicios soporte a usuarios en campo.

La descripción técnica de los servicios profesionales, con el fin de afrontar las tareas derivadas de su papel en las Telecomunicaciones y en concreto reforzar las operaciones en campo, derivan en la necesidad de contratar los servicios profesionales especializados descritos a continuación:

- Coordinación de Proyecto
- Gestión del Proyecto
- Intervenciones en Campo
- Servicio de Instalaciones y Cableados.
- Logística (Almacén, envíos y transportes)

La empresa adjudicataria dispondrá de un periodo de 30 días naturales, a partir de la resolución y firma del contrato, para disponer del personal definido en el presente pliego, con toda la documentación, acreditación, herramientas, equipos, acceso a aplicaciones y conexión a red informática de SANDETEL. Para incorporaciones de nuevo personal en el desarrollo del contrato a petición de Sandetel, este período se reduce a 15 días naturales a partir de la petición; la empresa adjudicataria dispondrá de un procedimiento de bienvenida, aprobado por Sandetel.

Los requisitos, funciones y disponibilidad de los recursos de la empresa adjudicataria para este proyecto se muestran en el Anexo Servicios Requerimientos y Funciones.

Todo el material y equipos necesarios para los recursos que la empresa licitadora pone a disposición de este proyecto, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. Los recursos necesarios se detallan en el Anexo Equipamiento Técnico

1.1 Coordinador de Proyecto

La empresa adjudicataria dará un servicio de coordinación de Proyecto dentro del grupo G-0 Coordinador de Proyecto.

Todo el material y equipos, serán proporcionados por la empresa adjudicataria. Los recursos necesarios para el Jefe de Proyecto se detallan en el Anexo Equipamiento Técnico

El servicio de coordinador de proyecto, tendrá dedicación exclusiva, en el caso de ser necesario dedicación a otros proyectos, tendrá que estar autorizado por SANDETEL

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/69

Las funciones incluidas en este servicio tienen como objetivo garantizar la disponibilidad, prestación, calidad y productividad:

Funciones	Gestión, supervisión y coordinación integral del proyecto
	Gestión de los recursos humanos, técnicos y materiales para el aseguramiento de la prestación de los servicios según los acuerdos de niveles de servicio aceptados por la empresa licitadora
	Garantizar la formación de los recursos humanos en las especificaciones del presente proyecto y de la RCJA.
	Garantizar y certificar la disponibilidad el equipamiento, tanto individual como geográfico, ofertado por la empresa licitadora (software, herramientas, equipos de medidas, ...)
	Garantizar la idoneidad y compatibilidad de los medios técnicos y materiales (equipos informáticos, equipos de certificación y medidas, materiales, ...) para las tareas a realizar.
	Organizar la ejecución efectiva prestación de los servicios.
	Planificación y priorización de trabajos, según las directrices de SANDETEL, lo que implica la aceptación de los calendarios que ésta pueda establecer según los criterios más adecuados a sus intereses.
	Seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las actividades, detectando las desviaciones y emitiendo los informes de control correspondientes.
	Entrega de documentación de seguimiento semanal, mensual, planificaciones, actas de inspección, etc. y adecuación de su formato al definido por los procedimientos internos de SANDETEL.
	Gestión de accesos y acompañamientos a terceros.
	Creación y seguimiento de planes de formación y su adaptación a las necesidades del proyecto.
	Consolidación de los niveles de eficiencia del personal, análisis de desviaciones y aplicación de políticas correctivas.
	Creación de planes de inspección de los distintos servicios en explotación, mediante la visita y levantamiento de acta e informe del protocolo de inspección y prevenciones. En dicho informe, se expondrán las posibles medidas correctoras ante las deficiencias encontradas, realizando el oferente seguimiento hasta el final de la implantación de dichas medidas. Como se ha expresado para el resto de actividades, el calendario de inspecciones podrá venir dado igualmente por SANDETEL.
	Evaluación y elaboración de planes de mejora.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/69

	Control y coordinación de todos los recursos necesarios, incluido la comunicación previa de cualquier cambio o modificación que afecten al proyecto
	Presentar las certificaciones parciales y el resultado de los trabajos.
	Creación y seguimiento del Cuadro de Mando general y operativo
	Instalaciones y cableados: Gestión, supervisión, presupuesto, documentación y certificación.

Dentro de estas funciones, la medida del grado de cumplimiento global del servicio G-0 se hará, para el mes "m", solo sobre los siguientes informes/documentos:

- Cuadro de Mando del proyecto (antes del día 10 del mes+1).
- Cuadro de Mando de PRL (antes del día 10 del mes+1).
- Cuadro de Mando de Logística (antes del día 10 del mes+1).
- Plan de mejora de instalaciones (antes del día 10 del mes+1).
- Certificación de actividades por proyectos/Contrato. (antes del día 8 del mes+1).
- Cuadro de seguimiento tanto económico como técnico. (antes del día 10 del mes+1).
- Entrega Nivel Calidad/ANS del servicio. (antes del día 10 del mes+1).
- Informe de planes de formación y mejora. (antes del día 10 del mes+1).
- Facturas del servicio. (antes del día 20 del mes+1).
- Informes de Logística, por almacén: existencia, entradas, salidas, transportes y reciclado. (antes del día 5 del mes+1).
- Fichas de validación de cada perfil y servicio, incluye material, equipo, vehículo y accesos. (antes del día 10 del mes+1).
- Entrega del informe de no conformidades de PRL en el mes (antes del día 10 del mes m+1).
- Informe de bienvenida por cada incorporación (antes del día 5 del mes m+1).

Estos informes se entregarán en el directorio de Sandetel en una carpeta destinada a tal fin.

1.2 Gabinete del Proyecto

El personal adscrito a Gabinete de Proyecto (en adelante GdP), tendrá como misión fundamental el soporte al seguimiento de todas y cada una de las actuaciones amparadas por este pliego para cada uno de los perfiles que lo componen y que se definen más a delante.

El servicio de gabinete del proyecto será de dedicación exclusiva.

El servicio de GdP se realizará en horario de 40 horas semanales distribuidas de acuerdo con las necesidades del proyecto. Fuera del horario y en fin de semana, requerirá del servicio de guardia y escalado. Para ello, se definirá por la empresa adjudicataria de una cuenta de correo y número teléfono unificado.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/69

El lugar de trabajo del Gabinete de Proyectos se situará en las oficinas de la empresa adjudicataria, aunque por necesidades del servicio, se solicite su ubicación próxima al edificio que las instalaciones de SANDETEL. La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio los siguientes medios:

- Puesto de trabajo y servicio de voz/datos.
- Cuenta de correo.
- Accesos a los sistemas de SANDETEL.

Todo el material y equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicataria. Los recursos necesarios para el Gabinete de Proyecto se detallan en el Anexo Equipamiento Técnico

De todas las que funciones exigidas para GdP, para garantizar su productividad y calidad y que los recursos y medios empleados sean gestionados acorde con el proyecto, se determinan los siguientes entregables para el mes "m":

- Informe de seguimiento del estado de cada actividad (entrega día 3 de m+1).
- Informes de Creación de Peticiones de Servicios (entrega día 3 de m+1).
- Informe de documentos generados en las actuaciones (entrega día 3 de m+1).
- Informe detallado de Envíos y Transportes (entrega día 3 de m+1).
- Entrega del informe de subsanación de no conformidades de PRL en el mes (antes del día 5 del mes m+1)

Estos informes se entregarán en el directorio de Sandetel en una carpeta destinada a tal fin.

Los servicios del Gabinete de Proyecto se agrupan en:

- Gestión y Coordinación.
- Telecomunicaciones.
- Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales (en adelante PRL).

1.2.1 Servicio de Gestión y Coordinación

Para este servicio se definen los perfiles:

- Administrativo
- Soporte de Gestión

Se detallan a continuación las funciones por cada perfil.

1.2.1.1 Servicio Gestión y Coordinación - Administrativo

Las funciones incluidas en este servicio tienen como objetivo garantizar la disponibilidad, prestación, calidad y productividad:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/69

Funciones	Elaboración del Cuadro de Mando de Logística.
	Realización de informes de sedes en servicios de la Junta de Andalucía.
	Elaboración de informes de evolución de las actuaciones en campo realizadas por el equipo de Operaciones en Campo.
	Comprobación de las certificaciones mensuales con las actuaciones realizadas.
	Gestión documental de los presupuestos de la unidad.
	Control de las incidencias en los sistemas corporativos.
	Revisión de la información de las inspecciones en los sistemas corporativos.
	Creación, despacho y actualización de tickets en los sistemas de ticketing de Sandetel.
	Cierre en sistemas de los tickets con certificaciones validadas.
	Gestión de la documentación asociada a las tareas de Operaciones en Campo y del Gabinete del Proyecto.
	Control y seguimiento de envíos y Logística.
	Revisión de los informes de tareas realizadas.
	Disponibilidad para atención 24x7 y Escalados

Para el servicio administrativo, en la gestión de Logística, se prevé el desplazamiento tanto a los almacenes como a sedes que lo requieran.

1.2.1.2 Servicio Gestión y coordinación – Soporte de Gestión

Las funciones incluidas en este servicio tienen como objetivo garantizar la disponibilidad, prestación, calidad y productividad:

Funciones	Planificación y aceptación de protocolo de pruebas servicios para RCJA.
	Elaboración de informes de evolución de las actuaciones en campo realizadas por el equipo de Operaciones en Campo.
	Creación, despacho y actualización de tickets en los sistemas de ticketing de Sandetel.
	Revisión de los informes de tareas realizadas.
	Control de las incidencias en los sistemas corporativos.
	Soporte a las tareas de planificación de las actuaciones en campo
	Actualización en los sistemas de SANDETEL de la información de las actividades realizadas, vinculadas con la provisión, las incidencias y los proyectos especiales, documentando las actividades, y realizando la confirmación en los sistemas según normativa de SANDETEL.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/69

	La actualización en sistemas debe garantizar los valores de tiempos establecidos como compromisos de Sandetel adaptados a la RCJA.
	Revisión intervenciones de campo.
	Cierre correcto de las intervenciones en los sistemas que dispone el proyecto.
	Gestión para la optimización de los ANS.
	Trabajos de gestión, consistentes en intervenciones de revisión de la entrega de servicios por el operador P.A. (Protocolo de Aceptación), revisión y planificación de inspecciones realizadas en campo, etc.

1.2.1.3 Telecomunicaciones

El perfil de Técnico de Telecomunicaciones realizará este servicio.

Tiene dos grupos de funciones diferenciadas, una para la gestión de proyectos de Telecomunicaciones y otra por la gestión de los servicios Provinciales.

Las funciones incluidas en este servicio tienen como objetivo garantizar la disponibilidad, prestación, calidad y productividad:

Funciones	Gestión, coordinación y planificación de las intervenciones con los técnicos de campo.
	Coordinar las distintas intervenciones para su ejecución de acuerdo con los plazos definidos por SANDETEL.
	Verificación de los protocolos de medida elaborados por los operadores adjudicatarios del concurso de RCJA.
	Soporte Técnico a los Técnicos de Campo en las actuaciones
	Trabajos de gestión, consistentes en intervenciones de revisión de la entrega de servicios por el operador P.A. (Protocolo de Aceptación), revisión y planificación de inspecciones realizadas en campo, etc.
	Planificación de visitas con organismos y operadores para la activación de servicios.
	Interlocución con la propiedad y con los proveedores de servicio.
	Control y Revisión de intervenciones de campo.
	Actualización en los sistemas de SANDETEL de la información de las actividades realizadas, vinculadas con la provisión, las incidencias y los proyectos especiales, documentando las actividades, y realizando la confirmación en los sistemas según normativa de SANDETEL.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/69

	La actualización en sistemas debe garantizar los valores de tiempos establecidos como compromisos de Sandetel adaptados a la RCJA.
	Cierre correcto de las intervenciones en los sistemas que dispone SANDETEL.
	Verificación de la documentación asociada a las intervenciones (pruebas, informes de replanteo, informe de actividades, planes de mejora, ...) en campo como paso previo a su entrega y al cierre de la actividad.
	Archivo de la documentación asociada a las intervenciones
	Estudios y Análisis Técnicos y Estadísticos
	Elaboración de planes de mejora
	Informar de la situación de cada actividad.
	Atender los escalados y guardias de los técnicos de campo.
	Actualización y mantenimiento de inventariado de los equipos y materiales del proyecto.
	Elaboración de ofertas y valoraciones técnicas.
	Actuaciones e instalaciones de operaciones en campo.
	Elaboración de un plan de mantenimiento preventivo para los servicios de RCJA, planificando las visitas a las distintas sedes que se adjudiquen en responsabilidad, siempre bajo supervisión y aprobación de SANDETEL

Para este servicio telecomunicaciones, se requiere que disponga de un vehículo de forma puntual para atender aquellas peticiones y necesidades con desplazamiento a sedes.

Para la ejecución de este servicio, podrá ser necesario el uso de vehículo, de forma puntual y por cuenta de la empresa adjudicataria, para atender aquellas peticiones y necesidades con desplazamiento a sedes.

1.2.1.4 Asistencia Técnica en PRL

El perfil de Técnico de PRL realizará este servicio de Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales

Las funciones incluidas en este servicio tienen como objetivo garantizar la disponibilidad, prestación, calidad y productividad; de manera orientativa, se indican las funciones que se realizarán principalmente dentro del Servicio de Asistencia Técnica en PRL:

Funciones	Análisis y revisión de Proyectos Especiales, proponiendo mejoras y analizando los detalles en materia PRL.
	Gestión, revisión y validación de documentación en materia PRL.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	**Fecha**	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	13/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	**Fecha**	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	13/69

	Gestión, mantenimiento y actualización de los datos en las herramientas de soporte para PRL
	Garantizar la legalidad en materia PRL de nuevas empresas adjudicatarias en Sandetel
	Realización de Informes y cuadros de mando mensuales de la situación de las empresas y trabajadores.
	Realizar proyectos, estudios y planes en materia PRL.
	Control de Política de Prevención de Riesgos.
	Realización y revisión de procedimientos internos en materia PRL.
	Petición de documentación a las empresas requerida por SANDETEL.
	Actuación y mantenimiento del personal en la BBDD del personal Autorizado y acreditado, Inc. la revisión de documentación requerida.
	Elaboración de Actas de reuniones de PRL.
	Actuar como contacto permanente de la empresa con el SPA (Servicio de Prevención Ajena) y SANDETEL, tanto para recibir la información que éste genere, como para transmitirle las indicaciones que estime oportunas.
	Colaborar en la Implantación y Mantenimiento de las medidas preventivas, transmitiendo a la línea de mando las recomendaciones del SPA a SANDETEL preventivas que haya que implantar en la empresa
	Conocer los planes de PRL de los diferentes Organismos de la Junta de Andalucía y verificar el conocimiento y aceptación de los mismos por parte de toda empresa y todo el personal que opere en ellos.
	Realizar un seguimiento periódico de las medidas implantadas y proponer acciones correctoras y preventivas a sobre las mismas actualizándolas según normativa en vigor.

Puntualmente, Sandetel solicitará actuaciones y funciones de coordinación de prevención de obras que serán realizadas por un recurso acreditado adicional.

Para la gestión del servicio de PRL, se utilizará las aplicaciones que dispone SANDETEL para registrar y consultar de manera on-line la documentación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores implicados en el despliegue y explotación de la Red Corporativa de Comunicaciones de la Junta de Andalucía.

Para este servicio, la empresa adjudicataria, debe disponer de un vehículo para atender aquellas peticiones y necesidades que requiera su desplazamiento a sedes.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/69

1.3 Intervenciones en Campo

SANDETEL tiene el propósito de contratar, mediante la presente licitación, parte del servicio de las intervenciones en campo. En este apartado se desglosan las actividades que se enmarcarán en el marco del contrato. No obstante, y con carácter orientativo, las funciones que realizará principalmente el personal desplazado en campo serán las siguientes:

Funciones	Coordinación con cliente y visitas a sedes y organismos a petición de Sandetel.
	Comprobación y validación de servicios de comunicaciones, diagnóstico de averías, inspección de infraestructura.
	Auditorías de instalaciones e infraestructuras de telecomunicaciones, tipo CPD, estaciones base, salas técnicas, etc....
	Migración y puesta en producción de servicios de comunicaciones.
	Asesoramiento técnico a cliente.
	Reporte de pruebas, informes, datos significativos (coordenadas, fotos, dirección postal, ...) y actualización en los sistemas de SANDETEL.
	Elaboración de informes de visitas y documentación técnica en el formato definidos a tal efecto en los procedimientos internos de SANDETEL (pruebas, informe de replanteo, informe de auditoría, plan de mejora, informe de incidencias, coberturas, ...) que se adjuntarán a los sistemas de ticketing para su verificación previa al cierre de la actuación.
	Disponibilidad 24x7 mediante cuadrante de guardia para actuaciones programadas fuera de horario laboral y atención a incidencias/reclamaciones.
	Aceptación de instalaciones y equipos en nombre de SANDETEL, supervisando el protocolo de aceptación, levantando acta de validación o de reparos, y seguimiento con el proveedor
	Realización de medidas, según protocolo especificado requerido por SANDETEL.
	Replanteos de instalaciones de cableado interno, electrónica de red e infraestructuras de planta externa, elaborando documentación y actas.
	Realización de cableado o corrección de reparos de aquellas instalaciones en las que sea necesarias o bien sea solicitadas.

En el servicio de campo, está contemplado la aportación del pequeño material (rotulación, etiquetas, bridas, etc.), que correrá por cuenta de la empresa adjudicataria. Para el caso de ser necesario la aportación de otros elementos para dar el servicio será necesaria la autorización de SANDETEL al implicar coste extra en el servicio.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/69

El horario de prestación del servicio será las 24 horas los 365 días del año. La empresa adjudicataria deberá aprovisionar todos los medios necesarios para la ejecución de las actuaciones técnicas que serán verificadas por el coordinador del proyecto, detallados en el presente pliego, y otros en ocasiones especiales, tales como vehículos todos terrenos, grúas, equipos de medidas específicos, etc. Asimismo, se elaborará y entregará reporte y documentación de cada una de las actividades, si así lo requiriera SANDETEL.

La prestación del servicio de intervenciones en campo, atendiendo a lo anterior, y más concretamente, los trabajos de campo que se recogerán en el marco de contrato, y que suponen la asistencia en campo por personal cualificado, se agrupan en los siguientes tipos de actuaciones.

Todo el material y equipos, será proporcionado por la empresa adjudicataria. Los recursos necesarios para el Intervenciones en Campo se detallan en el Anexo Equipamiento Técnico

- SOPORTE TÉCNICO
- REPLANTEO E INSPECCION
- MIGRACION SERVICIO
- ASISTENCIA TÉCNICA
- AVERÍAS E INCIDENCIAS

A continuación, se detalla el tiempo medio operativo (TOI) en horas calculado y ajustado a la situación actual de cada una de las intervenciones:

Tecnico de Campo	Tiempo Medio Operativo Intervencion (TOI)
Soporte Tecnico	8,00
Replanteo e Inspección	6,00
Migraciones de Servicio	2,50
Asistencia Tecnica	4,00
Averias e Incidencias	5,00
Desplazamientos > 35 Km	1,00

Este indicador TOI nos permitirá definir conocer y valorar la productividad de cada uno de los técnicos que realizan las diferentes actuaciones, de forma más objetiva.

Basándonos en las funcionalidades requeridas para los Técnicos de Campo, la garantía de disponibilidad y productividad del servicio en cuanto a gestión de recursos y medios empleados se determina por un coeficiente de productividad (Kp):

$$Kp = (TDI \ / \ N.^{\circ} \text{ horas Servicio})$$

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/69

Dónde TDI es la suma de los tiempos medios operativos de cada actuación en campo por el TOI (tiempo medio operativo de cada tipo de actuación) para todas las actuaciones realizadas por cada técnico en el mes.

Los valores posibles de Kp son:

- Kp = 0,9 para valor medio inferior a 7horas.
- Kp= 1,0 para valor medio entre 7 a 10,00 horas.
- Kp= 1,10 para valor medio superior a 10 horas.

1.4 Servicio de Instalaciones y Cableados

Este servicio tiene carácter excepcional y aplica a aquellos casos en que sea necesario auditar, instalar, ampliar o mejorar redes de comunicaciones de sedes de la Junta de Andalucía (LAN, WAN, ...) siempre limitadas por un presupuesto máximo de 12.000€ (IVA Incluido) por sede y no conllevará en ningún caso el suministro de equipos de electrónica de red.

Estas intervenciones implican un replanteo previo a la obra, en el cual se tomarán fotos, mediciones y se realizará el presupuesto para entregar el replanteo con la solución propuesta. Esta visita a la sede y el replanteo con el presupuesto no supondrá coste adicional a la oferta. Solo para aquellas actuaciones que se indique expresamente por SANDETEL (por tipo y volumen) se justificará coste adicional del replanteo.

Para la valoración de las mismas, se anexa (Anexo Materiales y Cableados) un Cuadro de Precios Unitarios de Instalaciones y Cableados, que servirá como referencia a la hora de valorar las ofertas de instalaciones y cableados.

Para aquellas partidas que no estén en el cuadro unitario, se tendrá que referenciar con justificantes aceptados por SANDETEL la inclusión en el cuadro unitario. Toda vez que cada ítem del cuadro de cableados y materiales tiene una codificación; para identificarlos, estos ítems que se incorporan durante la vigencia del contrato se codificarán como "ES".

Durante el plazo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a completar y mantener el Cuadro de Precios Unitarios de Instalaciones y Cableados, incluyendo nuevas partidas que se vayan valorando, y actualizando los precios de mercado de los ítems incluidos. Una vez adjudicado el contrato de prestación del servicio, la empresa adjudicataria podrá proponer un listado ampliado de ítems, siempre que se ajuste a los precios de mercado. Será valorado y aprobado por SANDETEL. Con carácter trimestral, la Dirección del Servicio de la empresa adjudicataria del presente contrato, deberá presentar a SANDETEL el Cuadro de Precios Unitarios de Instalaciones y Cableados actualizado.

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria podrá utilizar recursos propios, o bien podrá subcontratar hasta un máximo de un nivel. En la oferta del presente expediente, la empresa licitadora deberá especificar si dispone de recursos propios para la prestación del servicio, o bien acuerdos con empresas instaladoras. En este último caso, deberá citar tales acuerdos, nombre de las empresas, recursos y ámbito de actuación.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/69

Para la prestación de este servicio, se requiere que el personal disponga de la experiencia y conocimientos necesarios, así como los certificados oficiales del fabricante. Tanto en el caso de personal propio, así como empresas colaboradoras, se especificará en la oferta las referencias de certificados y obras realizadas, con un máximo de tres. Así como la formación y experiencia acreditada.

No se considerará **finalizada** la actuación hasta que la empresa adjudicataria entregue la documentación completa:

- Replanteo Previo
- Oferta
- Plano y estado final de la obra (as built).

1.5 Servicio de Logística

Este servicio comprende tanto tareas específicas de almacenamiento como de envío y transporte de materiales.

1.5.1 Almacén.

Se requiere de la gestión, custodia, mantenimiento y control de los materiales necesarios bien para las actividades recogidas en este pliego bien relacionados con los servicios que presta Sandetel.

La disponibilidad del servicio se extiende a las 24 horas de cada día del año natural (24x7), pudiéndose solicitar tareas a realizar en 24 horas (urgentes), en 48 horas (no urgente) o con un tiempo determinado que se indicará en la petición.

Este servicio de almacenamiento para Red Corporativa de la Junta de Andalucía no supone coste para Sandetel hasta un máximo de 20 palés.

La empresa licitadora ha de disponer durante la prestación del servicio, de un almacén central en el área metropolitana de Sevilla o en sus proximidades con buena comunicación y acceso a autovías y rondas de circunvalación.

La elección de la ubicación del almacén central se basa en criterios de rendimiento, coste y capacidad de control por parte de Sandetel que tiene su sede en la capital de la Comunidad Autónoma que es dónde se concentra el mayor número de sedes y Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.

Dispondrán de almacenes auxiliares de ámbito provincial en el resto de Andalucía, para el almacenamiento y custodia de pequeño material; estos almacenes estarán al servicio de este proyecto con objeto de ampliar las prestaciones del servicio.

Se exige un procedimiento de mantenimiento para el espacio destinado a Sandetel que lo mantenga en perfectas condiciones de limpieza, humedad y temperatura; igualmente, los almacenes deben contar con la declaración de actividad aprobada y con los planes requeridos por la normativa de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos del centro y el documento de actuación en seguridad.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/69

Además del seguro propio con el que cuente el almacén, los equipos objeto de este pliego se han de asegurar a todo riesgo (robo, pérdida, inundación,). Para el stock inicial se tomará la valoración aportada por Sandetel del mencionado material; para nuevas entradas, se indicará el valor en los albaranes de actuación; el seguro tendrá una repercusión sobre la certificación del 0,2% anual del valor de la mercancía almacenada que supere los 200.000€.

1.5.2 Envíos y Transportes.

Esta actividad se centra en el envío entre sedes incluidas en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, entre estas y los almacenes, entre almacenes o entre cualquiera de otras dos ubicaciones que requieran las actuaciones contempladas en este pliego o en el ámbito de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

Se distinguen dos tipos, envíos y transportes:

1.5.2.1 Envíos.

Tienen un carácter asimilable a la mensajería: envíos rápidos entre dependencias que se caracterizarán por el peso del material trasladado y por la urgencia en la entrega.

No requerirán de medio de transporte especial ni de personal auxiliar.

Las mercancías se ha de asegurar contra todo riesgo, incluido robo, rotura y pérdida; el valor del seguro depende del valor declarado de la mercancía que vendrá indicado en la orden de trabajo correspondiente.

1.5.2.2 Transportes.

Se trata de traslados de materiales que requieren un estudio previo de viabilidad, uso de vehículos con carácter exclusivo, actuaciones de montaje/desmontaje, etc. que no pueden encuadrarse en los ítems del apartado anterior.

SANDETEL indicará, en cada caso, la necesidad de tareas de coordinación, así como la obligatoriedad de un estudio previo de prevención de riesgos laborales.

En casos excepcionales, se podrá requerir el uso de vehículos de carga útil mayor de 1700 Kg, sin equipamiento especial o equipado con grúas o plataformas.

Para este tipo de transportes se exige un informe detallado de las operaciones realizadas, secuencia temporal y medios empleados en cada ubicación objeto de la actuación. La presentación de este informe es condición necesaria para certificar las tareas.

1.5.2.3 Traslados de Almacenes

Para el traslado entre almacenes se consideran:

1.5.2.3.1 Traslado entre almacenes.

Cualquier traslado de materiales por cambio de ubicación del almacén central o provinciales, por decisión de la empresa adjudicataria, será notificado por éste a Sandetel con una anterioridad de al menos 30 días; la empresa adjudicataria correrá con todos los gastos del traslado a la nueva ubicación que deberá

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/69

respetar las condiciones exigidas en el presente pliego. El traslado debe asegurar la integridad de las mercancías.

1.5.2.3.2 Traslado del almacén por Adjudicatario.

Caso particular es el traslado del almacén central y provinciales, actuales al de la nueva empresa adjudicataria al inicio de la adjudicación al cambiar la ubicación de este (se entiende "cambio ubicación" cuando para trasladar los materiales requiere empleo de vehículos). La empresa adjudicataria tendrá que asumir dichos traslados que consta de toda la operativa requerida para realizar dicho traslado, está operativa deberá ser aceptada por SANDETEL. En todo momento se tiene que garantizar la correcta manipulación, embalaje, etiquetado, inventario, etc. cada una de estas operaciones deberán estar bien definidas, incluyendo dentro de este traslado el seguro de la mercancía ante desperfectos, perdida o incidencias que pueda causar por un valor total de la mercancía no podrá ser superior a 300.000€ (IVA incluido).

1.5.2.3.2.1 Casos singulares que se puedan producir:

Caso particular es el traslado del almacén central y/o provincial actual al de la nueva empresa adjudicataria al inicio de la adjudicación; las empresas licitadoras ofertarán teniendo en cuenta este traslado tomando como base el importe indicado:

1.5.2.3.2.1.1 La empresa adjudicataria no cambia de Ubicación:

Cuando la nueva empresa adjudicataria, propone la ubicación de los almacenes (central y provinciales), que coincidan con los actuales y ofertan las mismas ubicaciones de los almacenes, se deducirá de la facturación mensual por almacenamiento (almacén, envíos, transportes, ...) el importe por traslado de estos almacenes por adjudicación, prorrateado en los cuatro primeros meses.
Para Almacén Central, el importe (IVA incluido) **por traslado a deducir es 3.201,60 €.**

G4 - TRASLADO ENTRE ALMACENES_ LOGISTICA (Punto Baremo "K-4")						
SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOGISTICA						
Código	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	Importe (CON IVA)	Unidad	Estim Anual Actuac.	Estimacion Anual
LT14	Transporte Capital	Vehículo con conductor en capital de provincia (jornada laboral de 8 horas) incl. Seguro mercancia.	212,96 €	Unid	10	2.129,60 €
LT16	Servicio adicional para el transporte	Servicio adicional para carga / descarga de mercancia durante el transpoerte.(jornada laboral de 8 horas).	100,00 €	Unid	8	800,00 €
LT17	Gestion adicional para el Transporte	Requiere de un servicio de gestion adicional para planificar y gestionar recorridos de las mercancia durante el transpoerte.(jornada laboral de 8 horas).	136,00 €	Unid	2	272,00 €
				3.201,60 €		

Se deducirá en el primer cuatrimestre en la emisión de las facturas mensuales por la empresa adjudicataria, el importe total extraído de aquellos transportes no realizados por la nueva empresa adjudicataria al inicio de la adjudicación (distribuida la deducción de forma proporcional el 25% del importe por mes).

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/69

1.5.2.3.2.1.2 La empresa adjudicataria cambia de Ubicación

Cuando la nueva empresa adjudicataria, propone la ubicación de los almacenes central y provinciales, que no coincidan con los actuales y ofertan distintas ubicaciones de los almacenes, la empresa adjudicataria tendrá que presentar un plan de actuación, que deberá ser aceptado por SANDETEL, el coste de estos trabajos será costeado por la empresa adjudicataria.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública**): 72000000 NO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL RD 1098/2001.**

2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de personas especializadas para cada una de las necesidades requeridas para atender y dar repuesta en gestión, seguimiento y verificación del servicio que garantice su implantación y uso en el ámbito de las comunicaciones de la Junta de Andalucía.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redunda en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

2.1 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: SIN DIVISION DE LOTE

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (al estar todas las prestaciones relacionadas forma un conjunto de tareas necesarias para la consecución de una acción u objetivo

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/69

concreto), además del riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☒ Abierto.	❑ Urgente
❑ Suministros	☐ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: ☒ Sí; ☐ No

4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El **presupuesto máximo de licitación** de los trabajos descritos asciende a la cantidad de *NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS IVA INCLUIDO (968.000,00 €, I.V.A. Incluido)*. Este presupuesto supone la cantidad de *OCHENTA MIL EUROS* (*800.000,00 €*) sin incluir el I.V.A.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

❑ Sí;

☒ No, debido a: No coincide con el presupuesto de Licitación, con el importe total, de acuerdo con el art. 88 TRLCSP: **SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PRORROGA**.

Presupuesto de Licitación	Importe (sin IVA)

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/69

Presupuesto Licitación	800.000,00 €
IVA (21%)	168.000,00 €
TOTAL	968.000,00 €

Siendo el IMPORTE TOTAL ESTIMADO DE:

Valor Total estimado	Importe (sin IVA)
Importe Total	1.600.000,00 €
IVA (21%)	336.000,00 €
TOTAL	1.936.000,00 €

4.1 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

4.1.1 Anualidades

PRESUPUESTO POR AÑO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2020	600.000,00 €	126.000,00 €	726.000,00 €
2021	200.000,00 €	42.000,00 €	240.000,00 €
TOTAL	**800.000,00 €**	**168.000,00 €**	**968.000,00 €**

4.1.2 Importe desglosado

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
DIRECTOS (costes laborales incl. Gastos, dietas, alojamiento, etc.)	414.900,00 €	87.129,00 €	502.029,00 €
DIRECTOS (vehículos, oficina y almacén)	132.000,00 €	27.720,00 €	159.720,00 €
DIRECTOS (materiales, envíos, transportes y equipamiento, comunicaciones, equipos medida, etc.)	70.026,93 €	14.705,66 €	84.732,59 €
INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	30.846,35 €	6.477,73 €	37.324,08 €

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/69

Gastos Generales (13% s/ CD+ CI)	84.210,53 €	17.684,21 €	101.894,74 €
Beneficio Industrial (10,5% s/ CD+ CI)	68.016,19 €	14.283,40 €	82.299,59 €
TOTAL	**800.000,00 €**	**168.000,00 €**	**968.000,00 €**

4.1.3 Justificación del presupuesto

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base:

Recursos necesarios, para el número de servicios estimados, así como las mensualidades estimadas de dedicación para la prestación de los servicios y los precios unitarios máximos por perfil están referenciados a los precios de mercado y de acuerdo a anteriores licitaciones, actualizadas según las variaciones del índice de precios de consumo desde el año 2018 hasta agosto del 2019 (1.5%) y con previsión a dos años, se incrementa en total (5%).

Materiales e Instalación, para el número de INSTALACIONES Y CABLEADOS estimados y los precios unitarios máximos por ítem, tomando como referencia los costes de cada partida de instalación/materiales y precios/unidad identificados de acuerdo con precios del mercado y actualizados por las variaciones del índice de precios de consumo con previsión a dos años, se incrementa en total (5%).

Almacén/Logística, para el número de servicios estimados, así como las mensualidades estimadas de dedicación para la prestación de los servicios, y los precios unitarios máximos por unidades están referenciados a los precios de mercado y de acuerdo a anteriores licitaciones, actualizadas según las variaciones del índice de precios de consumo desde el año 2018 hasta agosto del 2019 (1.5%) y con previsión a dos años, se incrementa en total (5%).

Tanto los costes de servicios, perfiles y precios unitarios identificados son adecuados a los precios del mercado, habiéndose tomado como referencia para su cálculo otras licitaciones anteriores, actualización con precios del mercado aplicando las variaciones del índice de precios de consumo con previsión a dos años, se incrementa en total en un (5%).
Los costes salariales considerados se encuentran por encima de los establecidos en el Convenio colectivo Provincial del Metal y estudios de mercado y otros pliegos similares.

4.1.3.1 SERVICIOS

El presupuesto para aquellos servicios que se demandan con precio se ha calculado del siguiente modo:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/69

4.1.3.1.1 Servicio Operativo:

El coste del servicio operativo de las actividades derivadas de la prestación del servicio en cada mes, se calcula por el número de días operativos, partido por el número de días laborables del mes.

Se entiende por Dia Operativo (Do), aquel en que los recursos disponibles están prestando el servicio demandado con disponibilidad de todos los medios necesarios, por ello, no se contabiliza como tal:

- Ausencia del servicio por vacaciones, enfermedad, dedicación otros proyectos, etc.
- La falta del equipamiento o material requerido.
- La falta de accesos a los sistemas y aplicaciones.
- La falta de formación. Solo para aquellos casos de nuevos proyectos o nueva incorporación posterior al inicio del contrato, se permitirá contabilizar solo una semana de formación como Do; el resto de días necesarios para completar la formación estarán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Los días festivos/fin semana que se preste el servicio contarán como 2*Do.
- No aplicarán suplementos ni por desplazamiento fuera de capital ni por horario/nocturno.
- Por trabajos especiales que impliquen un exceso superior a las 8 horas el servicio contará como 1.5*Do.

Teniendo en cuenta estas estimaciones, el resultante obtenido es el importe máximo de licitación:

MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MÁX. ESTIMADO (sin IVA)
G-0 Coordinador de Proyecto	49.528,55 €
G-1 Gabinete del Proyecto	293.568,73 €
G-2 Técnicos de Campo	367.290,18 €
G-3 Cableados e Instalaciones	59.749,45 €
G-4 Logística _ Almacén	29.863,09 €
Importe de licitación (IVA no incluido)	**800.000,00 €**

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/69

4.1.3.1.2 Cuadro Resumen de servicios (IVA Incluido):

Grupo	K=1	Descripcion	SubGrupo	Importe Maximo/mes	Cantidad (meses)	Importe Maximo/Año	Und Est Media	Importe Maximo Total
G0	1	Coordinador de Proyecto	Coordinador de Proyecto	5.448,14 €	11	59.929,54 €	1	59.929,54 €
G1	1	Gabinete de Proyecto	Administrativo	2.971,71 €	11	32.688,81 €	3	98.066,43 €
G1	1	Gabinete de Proyecto	Soporte Gestion	3.764,16 €	11	41.405,76 €	1	41.405,76 €
G1	1	Gabinete de Proyecto	Tecnico Comunicaciones	4.952,85 €	11	54.481,35 €	3	163.444,05 €
G1	1	Gabinete de Proyecto	Tecnico PRL	4.754,72 €	11	52.301,92 €	1	52.301,92 €
G2	1	Tecnico de Campo	Tecnico de Campo	5.050,24 €	11	55.552,64 €	8	444.421,12 €
G3	1	Cableado e Instalaciones	Cableado e Instalaciones	938,92 €	11	10.328,12 €	7	72.296,84 €
G4	1	Logistica	Almacen, envios y transp.	1.505,60 €	12	18.067,20 €	2	36.134,34 €

4.1.4 Compromiso de ejecución mínima

El compromiso adquirido por SANDETEL es el 30% del importe de licitación:

	IMPORTES
Mínimo comprometido sin IVA	240.000,00 €
IVA	50.400,00 €
Mínimo comprometido con IVA	**290.400,00 €**

4.2 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente contrato se financia mediante los encargos a Sandetel correspondientes a los diferentes proyectos mencionados en este documento: actuaciones de gestión de la red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, de la red NEREA y de la oficina técnica de telecomunicaciones, catálogo de servicios de valor añadido, mantenimiento integral de los servicios y sistemas informáticos (logística), desarrollo de la prestación de determinados servicios horizontales (logística) y otros.

Estos encargos podrán modificarse a lo largo de la vida del presente contrato por lo que se requerirá de la empresa adjudicataria la adecuación a los cambios siempre dentro de los límites aquí establecidos.

También, se complementa la financiación por otras encomiendas menores de forma puntual para actuaciones concretas y definidas solicitadas durante el contrato.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/69

4.3 FACTURACIÓN

4.3.1 Forma de pago

☒PERIODICIDAD:

FACTURACION MENSUAL. La empresa adjudicataria emitirá mensualmente certificaciones parciales, de los servicios prestados (para los servicios correspondientes a los Grupos 0, 1 y 2, se aplicará un coeficiente de productividad definido más adelante). tarificadas según los precios contratados detallando actividades y trabajos desarrollados en ese periodo, y cualquier otro desglose requerido por la Dirección del Proyecto

La determinación del precio es mediante Precio Unitario según se indica más adelante.

Factura Electrónica: No obligatoria mientras no entre en vigor en Sandetel la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz. (BOJA n°29 de 12/02/2015) Disposición Transitoria Única

Lugar de Presentación de las Facturas: Registro de Sandetel. Pabellón de Francia, primera planta. Camino de los Descubrimientos, 17 41092 (Sevilla)

La facturación se realizará mensualmente, al mes vencido. según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de los precios unitarios contenidos en la oferta de la empresa licitadora que resulte empresa adjudicataria. La empresa licitadora deberá repercutir en los precios unitarios ofertados todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se realizará un informe mensual con el listado de la actividad realizada, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de éstas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

Dadas las características de los servicios contenidos en el pliego técnico, en el presente contrato no es posible conocer a priori el volumen de la demanda real de solicitudes de los servicios a los que tendrá que hacer frente el proveedor. Por lo que la empresa licitadora deberá tener capacidad suficiente para afrontar y realizar tantos servicios como sea necesario, a los precios unitarios ofertados por cada tipología de servicio, pudiendo modificar en la facturación los porcentajes definidos en el pliego de cada grupo de servicio, hasta agotar el presupuesto disponible.

4.3.2 CALCULO DE LA FACTURA MENSUAL POR SERVICIO

4.3.2.1 Grupo Servicio G0 Coordinador de Proyecto

Con el objetivo de garantizar la prestación del servicio contratado, la disponibilidad del servicio y el nivel de productividad requerido, este servicio tendrá un precio variable a facturar.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/69

Se facturará al mes vencido los servicios de coordinador de proyecto; el importe mensual del servicio se verá condicionado por la aplicación de un coeficiente de productividad por cumplimiento global del servicio (T0) y por otro coeficiente de productividad (ratio de días operativos respecto del total de días laborables del mes) por dedicación al proyecto.

El servicio de coordinador de proyecto, tendrá dedicación exclusiva, en el caso de ser necesario dedicación a otros proyectos, tendrá que estar autorizado por SANDETEL y en el caso afirmativo, se descontara la ausencia del servicio en días que dedica a otros proyectos.

La factura variable del servicio se obtiene mediante la aplicación de la siguiente formula:

Precio Servicio Facturado al mes (PSFG0)

$$PSFG0 = PSG0 * (Do/ N.^{\circ}. \text{ días laborales mes}) * TO$$

Donde:

- PSG0 es el Importe Mes del precio del servicio.
- Do es Día Operativo según se ha definido en el párrafo de Servicio Operativo en el apartado 4.1.3 Justificación del presupuesto.
- TO es un coeficiente de productividad del servicio respecto al cumplimiento de las funcionalidades del pliego que se obtiene de la siguiente fórmula:

$$TO=1-(TFM/TF)$$

Donde:

- TF = Numero de informes/documentos fijos mensuales, establecidos en 13 según el punto 1.1 Coordinador de Proyecto.
- TFM= Numero de tareas incumplidas tanto en fecha de entrega como en calidad, en el mes.

Se establece un umbral mínimo exigido de T0 (redondeado a 2 cifras decimales):

- Para valores de 0,65≤TO≤1 el Precio del servicio es proporcional a TO.
- Para valores de T0 < 0,65; el coeficiente será TO=0

La facturación del servicio de Coordinador de Proyecto se realizará a través de las partidas unitarias incluidas en el cuadro de precio de servicio (PS) que se adjunta.

La empresa adjudicataria deberá presentar en su propuesta económica la valoración en euros del punto de baremo "K0-1" a aplicar en las siguientes unidades de servicio:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/69

G0 - CUADRO RESUMEN COORDINADOR DE PROYECTO (Punto Baremo "K0-1")						
CODIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	Unidad	mes	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio (IVA INCLUIDO)
JEFATURA DE PROYECTO						59.929,540
00	Coordinador Proyecto	Coordinador y gestion del proyecto	1	11	5.448,14 €	59.929,54 €
importe Total Gestion						**59.929,54 €**

De forma orientativa, para el Coordinador de Proyectos, de acuerdo con la información disponible y estimada por SANDETEL, se define una valoración máxima anual del servicio a realizar. El peso de este grupo para un valor del punto baremo igual a la unidad es **de 59.929,54 €. (IVA INCLUIDO).**

4.3.2.2 Grupo Servicio G1 Gabinete del proyecto

Tendrá factura variable atendiendo a la dedicación y productividad del proyecto.

El servicio de gabinete del proyecto será de dedicación exclusiva; por lo que se descontará por la ausencia del servicio en días.

En este grupo se factura por cada perfil (p): administrativo, soporte, telecomunicaciones y PRL.

La factura variable del servicio se obtiene mediante la aplicación de la siguiente formula:

Precio Servicio Facturado al mes para el perfil p (PSFG1_p)

$$PSFG1_p = PSG1_p * (Do / N) * TO$$

Donde:

- PSG1_p es el Importe unitario Mes del precio del servicio, indicando p el perfil.
- Do es Día Operativo según se ha definido en el párrafo de Servicio Operativo en el apartado 4.1.3 Justificación del presupuesto para todos los miembros del perfil.
- N= N.º días laborales mes
- TO es un coeficiente, único para todos los perfiles, de productividad del servicio respecto al cumplimiento de las funcionalidades del pliego que se obtiene de la siguiente fórmula:

$$TO=1-(TFM/TF)$$

Donde:

- TF = Numero de tareas fijos mensuales, establecidos en 5 según el punto 1.2 Gabinete del Proyecto.
- TFM= Numero de tareas incumplidas tanto en fecha de entrega como en calidad, en el mes.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/69

Se establece un umbral mínimo exigido de T0:

- Para valores de 0,6≤TO≤1 el Precio del servicio es proporcional a TO.
- Para valores de T0<0,6; el coeficiente será TO=0

La facturación variable del servicio de Gabinete de Proyecto se realizará a través de las partidas unitarias incluidas en el cuadro de precios unitarios de Gabinete de Proyectos que se adjunta.

La empresa adjudicataria deberá presentar en su propuesta económica la valoración en euros del punto de baremo "K-1" a aplicar en las siguientes unidades de servicio:

G1 - CUADRO RESUMEN GABINETE DE PROYECTOS (Punto Baremo "K1-1")						
CODIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	Unidad	mes	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio (IVA INCLUIDO)
SOPORTE Y GESTIÓN						302.916,24 €
01	Administrativo	Control de datos y carga en Sistemas.	3	11	2.971,71 €	98.066,43 €
02	Soporte de Gestión	Gestión y soporte del técnico de planificación..	1	11	3.764,16 €	41.405,76 €
03	Técnico Telecomunicaciones	Seguimineto y control actividades	3	11	4.952,85 €	163.444,05 €
ASISTENCIA TÉCNICA EN PRL						52.301,92 €
04	Técnico	Asistencia Técnica de PRL	1	11	4.754,72 €	52.301,92 €
importe Total Gestion						**355.218,16 €**

De forma orientativa, para el Gabinete del Proyecto, de acuerdo con la información disponible y estimada por SANDETEL, se define una valoración máxima anual del servicio a realizar. El peso de este grupo para un valor del punto baremo igual a la unidad es de **355.218,16 €. (IVA INCLUIDO).**

4.3.2.3 Grupo Servicio G2 Intervenciones en Campo

Tendrá factura variable atendiendo a la dedicación y productividad del proyecto.

El servicio de Técnico de Campo del proyecto tendrá dedicación exclusiva; por lo que se descontará por la ausencia del servicio en días

La factura variable del servicio (PSFG2) se obtiene a partir del precio unitario mensual (PSG2) mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$PSFG2_t = PSG2 \times (Do/N.^{\circ}\ Horas\ de\ Servicio) \times Kp$$

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/69

$$PSFG2 = \sum_{t=1}^{z} (PSFG2_t)$$

(siendo z el total de técnicos)

Donde:

- Do es Día Operativo según se ha definido en el párrafo de Servicio Operativo en el apartado 4.1.3 Justificación del presupuesto.
- Kp, es un coeficiente de productividad del servicio respecto a las funcionalidades del pliego y se calcula por cada técnico según la fórmula:

  Kp=(TDI/ N.° horas Servicio)

  Siendo:

  - TDI es la suma de los tiempos medios operativos de cada actuación en campo por el TOI (tiempo medio operativo de cada tipo de actuación) para todas las actuaciones realizadas por cada técnico en el mes (TOI y TDI están definidos en el apartado 1.3 Intervenciones en Campo)
  - N.° horas Servicio, Resulta de multiplicar el número de días laborales trabajados de mes por 8 horas al día.

Se establecen un umbral mínimo y un valor máximo aplicable a la factura variable:

- Si Kp< 0.75, Kp=0.9
- Si Kp≥1,25, Kp=1.10
- Si 0,75≤Kp<1.25, Kp=1

En el servicio de campo, está contemplado la aportación del pequeño material (rotulación, etiquetas, bridas, etc.), el cual no supondrá coste adicional a la actuación.
Cuando el servicio requiera la aportación de otros materiales que impliquen costes extra, tendrá que ser autorizado por SANDETEL; estos materiales se facturaran de acuerdo a los ítems presentes en el Anexo de Materiales y Cableados

De manera aproximada el número de recursos humanos estimado para la prestación del servicio de intervenciones en campo es de 8 Técnicos de Campo distribuidos por todas las provincias andaluzas. Este número podrá aumentar o disminuir dependiendo de la demanda del servicio por SANDETEL.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/69

La facturación del Grupo 2 de los servicios ejecutados por operaciones en campo se realizará a través el número de recursos humanos del servicio demandados incluidos en el Cuadro de Precios.

En el importe de toda la unidad del servicio técnico se considera el importe del recurso técnico más herramientas, equipos, vehículos y materiales menores; se incluyen también las dietas, los gastos de desplazamiento y alojamientos.

La empresa adjudicataria deberá valorar en euros el punto de baremo "K2-1" a aplicar en las siguientes unidades de servicio:

G2 - CUADRO RESUMEN ACTUACIONES CAMPO (Punto Baremo "K2-1")					
CÓDIGO	Tipo de Intervención	Unidad	Mes	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
A.1	Tecnico de Campo	8	11	5.050,24 €	**444.421,12 €**

De forma orientativa, para el Servicio de Intervenciones en Campo, de acuerdo con la información disponible y estimada por SANDETEL, se define una valoración máxima anual del servicio a realizar. El peso de este grupo para un valor del punto baremo igual a la unidad es de 444.421,12 €. (IVA INCLUIDO).

4.3.2.4 Grupo servicio G3 Cableados e instalaciones

Se factura en función de las actuaciones mensuales **finalizadas** y de los importes presentes en las ofertas presentadas y validadas por Sandetel.

Este servicio tiene carácter excepcional y aplica a aquellos casos en que sea necesario auditar, instalar, ampliar o mejorar redes de comunicaciones de sedes de la Junta de Andalucía (LAN, WAN, ...) siempre limitadas por un presupuesto máximo de 12.000€ (IVA Incluido) por sede.

El precio del servicio se calcula mediante la fórmula:

$$\text{Precio Servicio Facturado al mes (PSF)} = \sum \text{Servicios Certificados.}$$

Estas intervenciones implican un replanteo previo, necesario para la elaboración del presupuesto. Esta visita a la sede no supondrá coste.

Las ofertas se realizan según los ítem y precios presentes en el Anexo de Materiales y Cableados; cuando sea necesario utilizar un ítem no incluido se deberá contar con la autorización previa de Sandetel para lo que la empresa adjudicataria informará detalladamente de la necesidad de su uso, así como de la valoración propuesta que se ajustará a los valores de mercado. Tras la aprobación se incluirá en el Anexo de Materiales y Cableados y tendrá la misma consideración que el resto de ítem con un código alfanumérico que comenzará por "ES".

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/69

Todos los precios existentes en la lista una vez aceptado por SANDETEL e incluidos en la oferta, no podrán ser modificados, por ello, tendrá que contemplar dentro del precio de cada ítem:

- Trabajos fuera de horario (nocturno).
- Coste de dieta y desplazamientos.
- Trabajos en fin de semana y festivos.
- Estudio y Medidas de PRL, requeridas.

La factura del servicio de Cableados e Instalaciones se basará en las partidas unitarias incluidas en el Cuadro de Precios Unitarios de Servicio de Instalaciones y Cableados que se adjunta en el Anexo de Materiales y Cableados.

La empresa licitadora deberá valorar en euros el punto de baremo "K3-1" a aplicar en las unidades de obra incluidas en el Anexo de Materiales y Cableados.

De forma orientativa, indicar que la actuación tipo, basándose en la experiencia acumulada del servicio y en el contexto de las comunicaciones realizadas, consta de los siguientes elementos:

G3 - CUADRO RESUMEN CABLEADO E INSTALACION (Punto Baremo "K3-1")						
INSTALACIONES Y CABLEADOS						
CÓDIDO	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	UNIDAD	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
		PUESTOS DE USUARIO, CONEXIONES Y CABLEADO COBRE				
PI-CE-1B	Puesto de usuario comunicaciones doble - UTP Cat 6B	Suministro e instalación puesto usuario formado por caja multiservicio de superficie de dos módulos. En uno de los módulos se instalarán dos unidades para toma hembra RJ45 Categoría 6A. El otro módulo irá dotado de tapa ciega para posibles ampliaciones. Cableado Categoría 6A, UTP hasta 50 metros. Terminación en panel mediante módulo RJ45 categoría 6A. No incluye panel ni latiguillos. Incluida canalización para cableado, por falso suelo, techo o superficie, a base de canaletas o bandejas. inlcuye	Unidad instalada.	284,26 €	2,00	568,52 €
PI-CE-3B	Suplemento puesto usuario doble UTP Cat 6A	Suplemento metro cableado doble cat 6A UTP instalado. Incluida canalización para cableado, por falso suelo, techo o superficie, a base de canaletas o bandejas incl. Certificacion de cable	Unidad instalada.	3,14 €	109,00	342,26 €
PI-CE-22A	Latiguillo 6 UTP 3m	Suministro e instalación latiguillo categoría 6 UTP 3m	Unidad instalada.	5,71 €	2,00	11,42 €
EQ-TL-11	Instalación AP (Punto de Acceso)	Colocación de AP en altura menor de 3m. Incluido conexión y realización de pruebas.	Unidad instalada.	8,36 €	2,00	16,72 €
IMPORTE TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)						938,92 €
				Nº cableados e instalaciones tipo/MES:	7	6.572,44 €

La empresa licitadora deberá valorar en euros el punto de baremo "G-3" a aplicar en las siguientes unidades de servicio:

G3 - CUADRO RESUMEN CABLEADOS E INSTALACIONES (Punto Baremo "K3-1")				
CÓDIDO	TIPO	DESCRIPCION	Unidad	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/69

G3 - CUADRO RESUMEN CABLEADOS E INSTALACIONES (Punto Baremo "K3-1")				
CÓDIDO	TIPO	DESCRIPCION	Unidad	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
CABLEADOS				
05	CABLEADOS	Ejecución cableados e instalaciones de obra	Mes	6.572.44 €

La estimación de instalaciones a realizar, para un valor del punto baremo igual a la unidad a lo largo de la duración del servicio, durante 11 meses con un valor presupuestado de 72.296,84 € (IVA incluido).

Descuentos del servicio:

De manera orientativa y para los distintos apartados, se establece la siguiente aplicación por volumen de actividades, que garantice un descuento que se aplicara a la partida total o parcial del importe valorado, siendo:

- **Descuento por Volumen en Instalaciones y cableados**, aplica a toda obra e instalación (actuación) que por su complejidad y volumen supere un importe total de 8.000 € (IVA INCLUIDO), que permitirá aplicar un descuento por volumen al optimizar los recursos y gastos producidos por dietas, desplazamientos, etc., este descuento se aplicara sobre la instalación, cableado, montaje, configuración y material.

Estos descuentos por volumen aplicaran a la totalidad de actuaciones realizadas en el ámbito de la adjudicación y en las posibles prórrogas.

4.3.2.5 Grupo Servicio G4 Logística

Se factura en función de las actuaciones mensuales finalizadas según el Anexo Logística y de los trabajos de gestión y almacenamiento.

El precio del servicio se calcula mediante la fórmula:

$$\text{Precio Servicio Facturado al mes (PSF)} = \sum \text{(Envíos+Tranasportes+Almacén)}$$

La empresa licitadora deberá valorar en euros el punto de baremo "K4-1" a aplicar en las unidades de logísticas incluidas en las tablas de ítem de almacenamiento, envíos y transportes anteriores.

De forma orientativa, se indica que la actuación tipo, basándose en la experiencia acumulada del servicio y en el contexto de las comunicaciones realizadas, consta de los siguientes elementos:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/69

G4 - CUADRO RESUMEN LOGISTICA (Punto Baremo "K4-1")						
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE LOGISTICA						
Código	**DESCRIPCIÓN CORTA**	**ALCANCE DE UNIDAD**	**Unidad**	**Cantidad**	**Importe (CON IVA)**	**Importe Total**
LA01	Almacenamiento de Palets < 30	Palet almacenados menor a 30 unidades (la unidad de almacenamiento es el Palet Europeo), Incluye: Gestion de almacen y transportes, reciclaje de material informatico (certificado material destruido), embalaje y desbalaje solicitado, pruebas y mantenimiento, etc).	mes/palet	21,00	14,64 €	307,44 €
SERVICIO DE ENVIOS DE LOGISTICA						
Código	**DESCRIPCIÓN CORTA**	**ALCANCE DE UNIDAD**	**Unidad**		**Importe (CON IVA)**	**Importe Total**
LE06	Envio de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. Preparación envio y/o recepción material. No incluye seguro.	Peso del material enviado <= 1 Kg	Und	6,00	6,05 €	36,30 €
LE08	Envio de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. Preparación envio y/o recepción material. No incluye seguro.	5 Kg< Peso del material enviado <= 15 Kg	Und	1,00	14,03 €	14,03 €
LE11	Envio de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. Preparación envio y/o recepción material. No incluye seguro.	60 Kg< Peso del material enviado <= 100 Kg	Und	1,00	49,80 €	49,80 €
LT12	Seguro Envios	Porcentaje a cobrar sobre importe declarado por seguro a todo riesgo de envios y transportes	Und	4.685,00	0,60%	28,11 €
SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOGISTICA						
Código	**DESCRIPCIÓN CORTA**	**ALCANCE DE UNIDAD**	**Unidad**		**Importe (CON IVA)**	**Importe Total**
LT14	Transporte Capital	Vehículo con conductor en capital de provincia (jornada laboral de 8 horas) incl. Seguro mercancia.	Und	2,00	212,96	425,92 €
LT16	Servicio adicional para el transporte	Servicio adicional para carga / descarga de mercancia durante el transpoerte.(jornada laboral de 8 horas).	Und	1,00	100,00	100,00 €
LT17	Gestion adicional para el Transporte	Requiere de un servicio de gestion adicional para planificar y gestionar recorridos de las mercancia durante el transpoerte.(jornada laboral de 8 horas).	Und	4,00	136,00	544,00 €
			Importe Total			**1.505,60 €**

Importe total al MES	2	**3.011,14 €**

La estimación de servicio de logística a realizar, para un valor del punto baremo igual a la unidad, viene reflejada en las mismas tablas y a lo largo de la duración del servicio durante el año (12 meses), con un valor presupuestado de 36.134,34€ (IVA INCLUIDO).

La partida con código LA01 aplica a todo material y gestión fuera de lo amparado en cada momento por el proyecto de Red Corporativa de la Junta de Andalucía hasta un máximo de 20 palés.

Almacén Central

Se pueden dar dos casos en la resolución de la adjudicación de este pliego que afectarían a la facturación de los primeros cuatro meses:

La empresa adjudicataria no cambia de Ubicación:

Para igualar las condiciones de las empresas licitadoras, cuando la nueva empresa adjudicataria mantiene la ubicación del almacén, se deducirá de la facturación mensual por almacenamiento (almacén, envíos,

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	**Fecha**	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	35/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	**Fecha**	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	35/69

transportes, ...) el importe estimado por Sandetel del coste del traslado de ubicación de almacén, prorrateado en los cuatro primeros meses (25% cada mes).

Traslado de Almacén Central, el importe (IVA incluido) **a deducir es 3.201,60 €.**

G4 - TRASLADO ENTRE ALMACENES_ LOGISTICA (Punto Baremo "K-4")						
SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOGISTICA						
Código	DESCRIPCIÓN CORTA	ALCANCE DE UNIDAD	Importe (CON IVA)	Unidad	Estim Anual Actuac.	Estimacion Anual
LT14	Transporte Capital	Vehículo con conductor en capital de provincia (jornada laboral de 8 horas) incl. Seguro mercancia.	212,96 €	Unid	10	2.129,60 €
LT16	Servicio adicional para el transporte	Servicio adicional para carga / descarga de mercancia durante el transpoerte.(jornada laboral de 8 horas).	100,00 €	Unid	8	800,00 €
LT17	Gestion adicional para el Transporte	Requiere de un servicio de gestion adicional para planificar y gestionar recorridos de las mercancia durante el transpoerte.(jornada laboral de 8 horas).	136,00 €	Unid	2	272,00 €
					3.201,60 €	

La empresa adjudicataria cambia de Ubicación:

La empresa adjudicataria asume los costes del traslado que se realizará en óptimas condiciones para que la mercancía no sufra desperfectos ni sea visible desde el exterior.

Presentará un plan detallado para el traslado que debe ser aprobado por Sandetel.

El traslado ha de realizarse con anterioridad a la expiración del contrato anterior; si la empresa adjudicataria no realizara el traslado antes de dicha fecha, asumirá los costes de almacenamiento derivados en el almacén de la empresa adjudicataria cesante.

La empresa adjudicataria cesante facilitará en su almacén las labores para el traslado.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	12 meses
Prórroga	12 meses

❑ Acuerdo marco: N/A.

☒ Plazos parciales:

- Inicio de los servicios de Coordinador de proyecto, GdP y Técnicos de Campo: dentro de **los 30 días naturales** a contar desde la fecha de la formalización del contrato. De manera que permita atender las

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/69

peticiones realizadas por SANDETEL de las actuaciones en campo, soporte y gestión técnica y servicios PRL.

- Resto de servicios: Logística y Cableados: dentro de **30 días naturales** a contar desde la fecha de la formalización del contrato. De manera que permita atender las peticiones realizadas por SANDETEL de las actuaciones en campo e instalaciones, logística, aporte de equipos y envíos de materiales.
- Plazo máximo disponibilidad gestión de materiales y equipos contingencia, es de **30 días naturales** desde la formalización del contrato.
- Plazo máximo disponibilidad de acceso corporativo, y otras aplicaciones, es de **30 días naturales** desde la formalización del contrato. Para la disponibilidad de acceso a la red corporativa de SANDETEL (mail, conexión, configuración equipo, aplicación de ticketing, archivos de red Sandetel, etc.). Incluidos certificados o requerimientos de SANDETEL.
- Servicio de Coordinación de proyecto, dispondrá de 60 días naturales desde la formalización del contrato para conocer y ejecutar de forma autónoma las tareas indicadas en el pliego de acuerdo con las directrices y necesidades por parte de SANDETEL.
- Plazo máximo implantación de mejoras, los plazos son establecidos por la empresa adjudicataria en la presentación e implantación de las mejoras, formación y resto de cumplimientos en la oferta. Por ello, cada oferta presentada tendrá que incluir en cada mejora, formación y demás cumplimiento, el plazo de inicio y final, para su admisión, Como los medios y recursos a disponer para su consecución. Valorando por SANDETEL de acuerdo a los plazos y medios disponibles. Siendo el plazo máximo de 180 días naturales que establece SANDETEL, desde la formalización del contrato.

El incumplimiento de los plazos supondrá una reducción de la factura mensual en un 1% (sobre la certificación del servicio afectado) **por 1 DÍA LABORAL** que sobrepase el plazo fijado.

4.5 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía de los trabajos realizados comprenderá:

- Para las **actuaciones en campo,** se establece un periodo de **Garantía** de **3 meses** posterior a la aceptación y realización de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará que la empresa adjudicataria deberá resolver, sin coste para SANDETEL, las averías e incidencias motivadas por defectos o quejas producidas, así como las no conformidades detectadas por SANDETEL siguiendo los procedimientos de evaluación pertinente
- Para los trabajos **de Cableados e Instalaciones** se establece un período de **Garantía de 12 meses**, incluido los Vicios Ocultos, a contar desde la fecha de certificación del fin de los trabajos, en el que la empresa adjudicataria deberá resolver, sin coste para SANDETEL, las averías motivadas por defectos en la instalación, así como las no conformidades detectadas por SANDETEL siguiendo los procedimientos de evaluación pertinentes.
- Se establece un periodo máximo de 7 días naturales para la resolución por parte de la empresa ADJUDICATARIA de las instalaciones defectuosas que detecte SANDETEL, excepto si la deficiencia

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	37/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	37/69

provoca una incidencia de servicio, donde deberá resolverse el defecto, si es con corte de servicio, se resolverá en 4 horas naturales, si es con riesgo de corte de servicio, se resolverá en 8 horas laborales y si es sin corte de servicio, se resolverá en 24 horas laborales.

5 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ No; ❑ Sí: /CPV: 72700000-Servicios de red informática

5.1.1 NORMATIVAS Y CERTIFICADOS.

La prestación del servicio se realizará en base a las normativas vigentes y disponiendo de los certificados apropiados por parte del fabricante para la ejecución de las instalaciones

La normativa de referencia serán las siguientes:

5.1.1.1 Normativa de ámbito español (AENOR)

- UNE-EN 50173-1:2018 (Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 1: Requisitos generales y áreas de oficina).
- UNE-EN 50173-2:2018 (Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 2: Edificios de oficina)
- UNE-EN 50173-5:2018 (Tecnología de la información. Sistemas de cableado genérico. Parte 5: Centros de datos.
- UNE-EN 50174-1:2018 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 1: Especificación y aseguramiento de la calidad).
- UNE-EN 50174-1:2018 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 2: Métodos y planificación de la instalación en el interior de los edificios).
- UNE-EN 50174-1:2013 (Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 3: Métodos y planificación de la instalación en el exterior de edificios).
- UNE-EN 50346:2004 (Tecnologías de la información. Instalación de cableado. Ensayo de cableados instalados).
- UNE-EN 50310:2016 (Aplicación de la conexión equipotencial y de la puesta a tierra en edificios con equipos de tecnología de la información).

Normativa de ámbito europeo (CENELEC)

- CLC/TR 50173-99-1:2007 Cabling guidelines in support of 10 GBASE-T.

5.1.1.2 Normativa de ámbito internacional (ISO/IEC)

- ISO/IEC 11801:2017 (Ed. 3).

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	38/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	38/69

5.1.1.3 Normativa Autonómica.

- Orden de 2 de junio de 2017, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz y su corrección de errores publicado en el BOJA número 142 de 26 de julio de 2017.

5.1.1.4 Otras.

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REBT-2019.

5.1.2 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA: NO SE EXIGE

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. Los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RD 1098/2001 (modificado por el RD 773/2015), la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo de clasificación que en función del objeto del contrato corresponda, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, acreditará su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar.

En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en los pliegos del contrato y en su defecto con los requisitos y por los medios que se establecen en el apartado 4 del artículo 11 del Reglamento antes citado

CPV : 72000000 NO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL RD 1098/2001

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

5.1.3 Solvencia

☒ Solvencia económica	**1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato:** No exigible y no alternativa según el código CPV correspondiente a los servicios objeto de licitación **2. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario ALTERNATIVOS** La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación**:** ☒ 1. Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, de la empresa licitadora o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá **ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato** cuando

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	39/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	39/69

	su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Siendo el Importe mínimo a acreditar**: 800.000,00 € IVA no incluido.** El volumen anual de negocios de la empresa licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. ☒ 2. En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de igual a las cantidades indicadas en el apartado anterior. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda. ☒3. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. El patrimonio neto de la empresa licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
☒ Solvencia técnica	1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa licitadora en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada. La empresa licitadora deberá haber realizado en los últimos cinco años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	40/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	40/69

importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 30% del importe de licitación **(240.000,00 € IVA no incluido)**. Se consideran trabajos de naturaleza similar:

- Proyectos de instalaciones o reparaciones de telecomunicaciones.
- Servicios profesionales de telecomunicaciones.

Para la acreditación de la solvencia técnica, la empresa licitadora deberá cumplimentar convenientemente y adjuntar una tabla como la que sigue:

Proyecto	Cliente	Importe	Fecha Inicio	Fecha Fin	Descripción

Los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la tabla anterior se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.

2. Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución.

3. Compromiso único de la empresa licitadora de cumplir con las condiciones de acceso a infraestructura TIC de SANDETEL para poder conectarse a los servicios y mecanismos de conexión que ofrece la Red Corporativa de la Junta de Andalucía y la infraestructura TIC de Sandetel, tanto los equipos como dispositivos que se van a usar por parte del prestatario durante el transcurso del contrato.

4. Almacén Central

Acreditación: Declaración Jurada de disponibilidad de almacén central en el momento del inicio del contrato con los siguientes requisitos:

-ubicado en la provincia de Sevilla.

-que permita el alojamiento paletizado de equipos material de microinformática.

-con un espacio disponible mínimo para alojar 100 palé.

☒ Solvencia Profesional	La empresa licitadora deberá aportar declaración jurada por parte del responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	41/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	41/69

requisitos:

Perfil	Titulación mínima requerida (con conexión con el objeto del contrato)	Años de experiencia mínima en las materias objeto de la prestación	Formación mínima Requerida
Coordinador de proyecto	Ingeniería o Grado Universitario	5 años	-Curso PRL. 50 hr. -Cursos Gestión. 200 hr. Cursos Técnicos. 300 hr.
	ó realizar la dirección de varios proyectos con experiencia acreditada superior a 6 años.		
Administrativo	-Experiencia acreditada superior a 2 años. -Experiencia acreditada Uso: Remedy. – Excel y Word.		-Curso Excel Medio. -Curso Técnicos: 8 h.
Soporte Gestión	-Experiencia acreditada (gestión y planificación) superior a 3 años. -Experiencia acreditada: Remedy. – configuración y Conexión remota a equipos (router).		-Curso Excel Medio. -Curso Técnicos: 20 h.
Técnico Comunicaciones	-Experiencia acreditada Telecomunicaciones superior a 8 años. -Experiencia acreditada: Remedy. – gestión personal.		Curso Excel Medio. -Curso Técnicos: 100 h.
Técnico PRL	-Experiencia acreditada superior a 5 años. -Experiencia acreditada: Remedy. – proyectos.		Curso Excel Medio. -Curso PRL: 100 h.
Técnico de Campo	- Experiencia acreditada superior a 2 años. -Experiencia acreditada y conocimientos en actuaciones similares.		Curso Herramienta de dibujo vectorial. -Curso PRL: 8 h. -Curso técnico: 8 h.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	42/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	42/69

Para facilitar la acreditación de esta solvencia, la empresa licitadora deberá incluir en el sobre 1 una declaración jurada que incluya su propuesta del **equipo de trabajo** a través de la siguiente tabla:

Perfil	N.º Orden	Titulación o Experiencia (años)	Conocimientos	Formación
Coordinador de proyecto				
Administrativo				
Soporte Gestión				
Técnico de Comunicaciones.				
Técnico de PRL				
Técnico de Campo				

En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☒ No

❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	43/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	43/69

5.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

5.2.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

ORDEN	*CRITERIO*	*PESO*
1	*Capacidad Técnica de los Servicios Propuesto*	*15%*
2	Compresión Técnica de la oferta presentada	10%
3	*Logística – Almacén*	*10%*
4	*Documentación requerida por Sandetel*	*15%*

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

Tabla de Criterios Técnicos de Adjudicación:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	44/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	44/69

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

TABLA CRITERIOS TECNICOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: 50%

Empresa

Nº	Descripcion	Criterio		Referencia documento Tecnico PPT
1	**Capaciadad Tecnica de los Servicios Propuesto (15%)**			
1.1	**Mejor capacidad tecnica** con el aumento de la experiencia en trabajos. **(40%)**	**Coordinador Proyecto.** Disponer para el proyecto perfil con mayor experiencia en la administracion publica y reduccion de tiempo para la prestacion del servicio de forma autonoma.		3.1 Coordinador de Proyecto.
		Administrativo. Disponer para el proyecto perfil con mayor experiencia en la administracion publica.		3.2.1 GESTIÓN Y COORDINACIÓN - ADMINISTRATIVO
		Tecnico Comunicaciones. Disponer para el proyectoperfil con mayor experiencia en la administracion publica.		3.2.3 TELECOMUNICACIONES
		Tecnico de PRL. Disponer para el proyectoperfil con mayor experiencia en la administracion publica.		3.2,4 Asistencia Tecnica en PRL.
		Tecnico de Campo. Disponer para el proyectoperfil con mayor experiencia en la administracion publica.		3.3 Intervenciones en Campo.
	Capacidad Tecnica: Mejor capacidad tecnica			
1.2	**Capacidad de Repuesta** ante Imprevistos **(20%)**	Capacidad de repuesta por incremento de peticiones.		8 Capacidad Repuesta.
		Capacidad de reducir tiempos por imprevistos.		8 Capacidad Repuesta.
		Capacidad de afrontar proyectos de diversa naturalezas.		8 Capacidad Repuesta.
		Capacidad de afrontar imprevisto con garantia		8 Capacidad Repuesta.
	Capacidad Tecnica: Capacidad de Repuesta			
1.3	**Servicios de valor añadido al proyecto. (40%)**	Formacion Presencial: Requiere definir tanto el numero de horas como asistentes, temario y fecha realizarlo.		13 Servicios Valor Añadido /9.5 Formacion Continua
		Gestion de recursos: Aplicaciones, Localizacion y posicionamiento de Vehiculos: debera indicar aplicación y datos que presentaran.		13 Servicios Valor Añadido
		Equipamiento para el proyecto: presenta equipos para los diferentes proyectos y necesidades requieridas.		13 Servicios Valor Añadido
		Comunicaciones: para control de los movimientos de equipos y materiales.		13 Servicios Valor Añadido
	Capacidad Tecnica: Servicio Valor Añadido			
2	**Compresion Tecnica de la oferta presentada 10%)**			
2.1	Gestion y medios para el proyecto	Medios y servicios de soporte al proyecto		4 Organización del trabajo/ 3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES
		Soporte al servicio cableado y logistica, permite mejorar la entrega y calidad del servicio.		4 Organización del trabajo/ 3.4 servicio cableado y3.5 logistica.
	Compresion Tecnica: Valoracion Aplicación			
2.2	Presentacion de la oferta tecnica **(40%)**	**Gestion del Cambio:** Definir las diferentes etapas del proyecto y esquemas.		5 Metodologia gestion proyecto
		Prestacion del servicio, Definir como asumir el proyecto de acuerdo con lo indicado.		3.0 Descripcion tecnica servicios 4 Organización del trabajo.
	Compresion Tecnica: Presentacion Oferta			
3	**Logistica - Almacen (10%)**			
3.1	Infraestructura almacén Central **(100%)**	Procedimiento GESTION y SERVICIO CON 24x7.		3.5 Servicios Logistica
		Procedimiento traspaso o movimiento mercancia.		3.5 Servicios Logistica
		Gestion incidentes y Tratamiento chatarra.		3.5 Servicios Logistica
		Gestion de Envios y transportes (empresas colaboradoras)		3.5 Servicios Logistica
		Gestion de equipos de contigencia, aplicación y medios a su disposicion.		9.1 Geston de equipos y material de contiguencia.
		Valoracion Almacen Presentado		3.5.1.5 Almacen
	Logistica: Infraestructura			
4	**Documentación Requerida por SANDETEL (15%)**			
4.1	Descripciones Técnicas presentadas. **(50%)**	Procedimientos Servicios 24x7. para GdP, Cableado y Tecnico Campo		3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES 4 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO/7 Documento a entregar
		Metodología de trabajo propuesta		7 Documentación a entregar/9.4 Normas y Certificaciones/4 Organización del trabajo/3 Descripcion Tecnica Servicios Profesionales.
		Plan traspaso actuacion y gestion del proyecto		4 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO /6 Gestion del Cambio/7 Documentacion a entregar.
	Documentación: Tecnica			
4.2	Planificación y Gestión del servicio **(50%)**	Gestion de Incidencias, mejoras y recogida de datos). (no presenta=0) (Presenta parcial=1) Presenta completa=2)		7 Documentación a entregar/9.1 Gestion de equipos y mat contigencia.
		Presentacion de documentacion requeridos para el proyecto.		3 Descripcon tecnica servicios/7 Documentacion a entregar
	Documentación: Planificacion y gestion			

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	**Fecha**	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	45/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	**Fecha**	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	45/69

La documentación a entregar:

se presentará tanto en papel como en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto, utilizando una fuente de tamaño 12 puntos o superior.

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas. Considerándose suficiente que no supere las 60 páginas.

1) Empresa licitadora. Breve presentación de la empresa licitadora y su solvencia técnica en el marco de los servicios solicitados.
2) Aceptación de las condiciones del pliego técnico.
3) Resumen de los contenidos más significativos de la propuesta.
4) Metodología de trabajo propuesta, incluyendo:
   a) Enfoque y detalle de las tareas a realizar en fase de trabajo, así como el planteamiento propuesto para cada una de ellas.
   b) Listado y detalle de entregables y productos finales a obtener.
   c) Definir la aplicación para ticketing y sus capacidades: integración con SIO, control de flotas, planificación, certificación y cuadros de mando y análisis de datos que la empresa licitadora propone utilizar.
   d) Modelo de seguimiento de los trabajos y definición de indicadores de seguimiento.
   e) Procedimiento de recogida de datos, análisis de los mismos y evaluación de resultados.
   f) Modelo de evaluación del impacto.
   g) Plan de riesgos.
5) Planificación global del proyecto, con calendarización y asignación de recursos, y planificación de acciones a desarrollar durante los primeros meses de la fase de ejecución.
6) Plan de actuaciones y gestión del proyecto durante la transición del servicio. Entrega y traspaso de las actuaciones.
7) Documentación técnica requerida en el PPT.
8) Recursos adicionales disponibles para el pliego (listado).
9) Plan de formación y mejora continua para la ejecución del proyecto, siendo:
   - Plan de formación:
     - Relación de cursos

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	46/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	46/69

- Por curso: n.º asistentes, n.º de horas, tipologías de formación propuesta y fechas.

- Mejora continua para la ejecución del proyecto, de forma concreta y definida. Indicando entregables.

10) Tabla Criterios Técnicos, no podrá referenciar a apartados genéricos ni descripciones ambiguas.

11) Contacto. Deberá incluirse una persona de contacto para cualquier aclaración sobre la oferta técnica presentada, indicando:

- Nombre y apellidos, cargo y teléfono.

- Dirección de correo electrónico y Dirección postal.

12) **Anexos:** Deberá incluirse en este apartado y subapartados cualquier documentación que la empresa licitadora considere relevante para la valoración de su oferta en el marco de los servicios solicitados que deberá indicar en la tabla criterios técnicos.

- Aportar el CV tipo de los perfiles que la empresa asignaría al proyecto.
- Empresas colaboradoras. (materia, cualificación y cumplimiento).

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

5.2.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	35%	Proposición económica: Servicios Coordinación proyecto, GdP E intervenciones en Campo
2	10%	Proposición económica: servicios cableados y logística
4	5%	Descuento por volumen servicio
TOTAL	**50%**	

<u>Criterio 1: Proposición económica: Servicios Coordinación de proyecto, GdP E intervenciones en Campo.</u>

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera, al aplicar la K en cada grupo, se obtiene:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	47/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	47/69

- Para 0 < Dof ≤ Dref

  Puntuación = 0,5*Pmax*(1+(1-((Dref-Dof)/(Dref))))

- Para Dof > Dref y Dof≤0

  Puntuación = 0.

Donde,

- Pmax (Puntuación máxima) = 35 puntos
- Dref (Descuento de referencia) = 11 %
- Dof (% Descuento de la oferta) =100*(1- (Importe Ofertado servicios/Importe de Licitación servicios))

Para valorar la oferta económica de la empresa licitadora para los servicios se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica de la empresa licitadora junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución:

CUADRO RESUMEN Soporte Operaciones en Campo para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía Proposición económica: Servicios Coordinación proyecto, GdP y Asistencia Campo.					
COEFICIENTE "K"	DESCRIPCION	Valor K=1	IMPORTE LICITACION (IVA INCLUIDO)	Valor K=x	IMPORTE OFERTA (IVA INCLUIDO)
K0	G0 - CUADRO RESUMEN COORDINADOR PROYECTO	1	59.929,54 €		
K1	G1 - CUADRO RESUMEN GABINETE DE PROYECTOS	1	355.218,16 €		
K2	G2 - CUADRO RESUMEN ACTUACIONES CAMPO	1	444.421,12 €		
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)			**859.568,82 €**		

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto ni en lo referente a las actuaciones ni al número de unidades de cada una de ellas. La Dirección de los trabajos determinará las unidades de cada tipología que deberá ejecutar la empresa adjudicataria, en base a los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora en su oferta económica.

<u>Criterio 2: Proposición económica: servicios cableados y logística.</u>

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera, al aplicar la K en cada grupo, se obtiene:

- Para 0 < Dof ≤ Dref

  Puntuación = 0,5*Pmax*(1+(1-((Dref-Dof)/(Dref))))

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	48/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	48/69

- Para Dof > Dref y Dof≤0

  Puntuación = 0.

donde,

- Pmax (Puntuación máxima) = 10 puntos
- Dref (Descuento de referencia) = 15 %
- Dof (% Descuento de la oferta) =100*(1 - (Importe Ofertado servicios/Importe de Licitación servicios))

Para valorar la oferta económica de la empresa licitadora para los servicios se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica de la empresa licitadora junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución:

CUADRO RESUMEN Soporte Operaciones en Campo para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía Proposición económica: servicios cableados y logística.					
COEFICIENTE "K"	DESCRIPCION	Valor K=1	IMPORTE LICITACION (IVA INCLUIDO)	Valor K=x	IMPORTE OFERTA (IVA INCLUIDO)
K3	G3 - CUADRO RESUMEN CABLEADO E INSTALACIONES	1	72.296,84 €		
K4	G4 - CUADRO RESUMEN LOGISTICA	1	36.134,34 €		
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)			**108.431,18 €**		

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto ni en lo referente a las actuaciones ni al número de unidades de cada una de ellas. La Dirección de los trabajos determinará las unidades de cada tipología que deberá ejecutar la empresa adjudicataria, en base a los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora en su oferta económica.

Criterio 3: Descuento por volumen servicio.

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera, al aplicar la K en cada grupo, se obtiene:

- Para 0 < Dof ≤ Dref

  Puntuación = Pmax * [1-((Dref-Dof)/Dref)]

- Para 0 = Dof y Dof> 20%

  Puntuación = 0.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	49/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	49/69

Donde, para valorar la oferta económica de la empresa licitadora para los servicios se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica de la empresa licitadora junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución. Siendo el importe descuento, el importe ofertado una vez aplicado el descuento al importe licitado:

CUADRO RESUMEN Descuentos por volumen Instalacion (sobre K3)					
COEFICIENTE "K"	DESCRIPCION	Valor K=1	IMPORTE LICITACION (IVA INCLUIDO)	Valor K=x	IMPORTE DESCUENTO (IVA INCLUIDO)
1	Descuento por volumen en instalaciones y cableados	1	72.296,84 €		
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)			72.296,84 €		

Pmax (Puntuación máxima) = 5 puntos.

Dref (%Descuento de referencia) = 20%.

Dof (% Descuento de la oferta) =100*(1-(Importe Descuento servicios /Importe de Licitación servicios)).

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: SI

Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de 30 puntos sobre 50 en la valoración de los criterios del sobre 2.

Sandetel considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, identificar diferentes Descuentos de referencia, de acuerdo con el margen estimado del servicio, siendo:
  - Para Servicios Coordinación proyecto, GdP y Asistencia Campo, se estima un descuento de referencia del 11% de acuerdo con la estimación realizados del importe máximo.
  - Para servicios cableados y logística, se estima un descuento de referencia del 15 % de acuerdo con la estimación realizadas atendiendo a los importes licitados del servicio.
  - Para Descuento por volumen servicio, se estima un descuento de referencia del 10 %, de acuerdo con la estimación realizada atendiendo al resto de descuentos e importes licitados.
- En tercer lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	50/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	50/69

Un empleo de calidad redundará en una prestación de calidad, por ello y de cara a desincentivar las bajadas excesivas de importes que pudieran repercutir negativamente en el servicio, la fórmula económica será una regla proporcional pura (0,5 x Pmax*D) siempre que el descuento ofertado sea igual o inferior al descuento de referencia que se establece para los criterios 1 y 2 del 11% y 15% respectivamente, siendo Pmax la puntuación máxima del apartado económico. Mientras para valores de descuento superiores al descuento de referencia se aplica una valoración nula. De esta forma, el aumento de puntos a partir del descuento de referencia es menor, siendo menos interesantes los descuentos muy altos.

Para el criterio 3, se fija un máximo descuento del 20%, penalizando con una puntuación nula por descuentos superiores a los estimados ya que si se produjera esto se pondría en peligro la calidad tanto del equipo como de la instalación.

Donde la empresa adjudicataria tendrá que presentar la tabla rellena en el anexo tabla valoración servicios.

5.2.3 Documentación a entregar para el sobre 3

- Criterio 1: Proposición económica: Servicios Coordinación proyecto, GdP y Asistencia Campo.

Para valorar la oferta económica de la empresa licitadora para los servicios se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica de la empresa licitadora junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución:

CUADRO RESUMEN Soporte Operaciones en Campo para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía Proposición económica: Servicios Coordinación proyecto, GdP y Asistencia Campo.					
COEFICIENTE "K"	DESCRIPCION	Valor K=1	IMPORTE LICITACION (IVA INCLUIDO)	Valor K=x	IMPORTE OFERTA (IVA INCLUIDO)
K0	G0 - CUADRO RESUMEN COORDINADOR PROYECTO	1	59.929,54 €		
K1	G1 - CUADRO RESUMEN GABINETE DE PROYECTOS	1	355.218,16 €		
K2	G2 - CUADRO RESUMEN ACTUACIONES CAMPO	1	444.421,12 €		
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)			**859.568,82 €**		

Aunque el importe mostrado en la tabla es agregado, el precio unitario de referencia es mensual (se indica en el apartado de facturación) y la k=x aplicará a todos los perfiles de los grupos indicados: G0, G1 y G2.

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto ni en lo referente a las actuaciones ni al número de unidades de cada una de ellas. La Dirección de los trabajos determinará las unidades de cada tipología que deberá ejecutar la empresa adjudicataria, en base a los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora en su oferta económica.

- Criterio 2: Proposición económica: servicios cableados y logística.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	51/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	51/69

Para valorar la oferta económica de la empresa licitadora para los servicios se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica de la empresa licitadora junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución:

CUADRO RESUMEN Soporte Operaciones en Campo para las Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía Proposición económica: servicios cableados y logística.					
COEFICIENTE "K"	DESCRIPCION	Valor K=1	IMPORTE LICITACION (IVA INCLUIDO)	Valor K=x	IMPORTE OFERTA (IVA INCLUIDO)
K3	G3 - CUADRO RESUMEN CABLEADO E INSTALACIONES	1	72.296,84 €		
K4	G4 - CUADRO RESUMEN LOGISTICA	1	36.134,34 €		
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)			108.431,18 €		

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto ni en lo referente a las actuaciones ni al número de unidades de cada una de ellas. La Dirección de los trabajos determinará las unidades de cada tipología que deberá ejecutar la empresa adjudicataria, en base a los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora en su oferta económica.

- <u>Criterio 3: Descuento por volumen servicio.</u>

Para valorar la oferta económica de la empresa licitadora para los servicios se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica de la empresa licitadora junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución:

CUADRO RESUMEN Descuentos por volumen Instalacion (sobre K3)					
COEFICIENTE "K"	DESCRIPCION	Valor K=1	IMPORTE LICITACION (IVA INCLUIDO)	Valor K=x	IMPORTE DESCUENTO (IVA INCLUIDO)
1	Descuento por volumen en instalaciones y cableados	1	72.296,84 €		
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)			72.296,84 €		

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto ni en lo referente a las actuaciones ni al número de unidades de cada una de ellas. La Dirección de los trabajos determinará las unidades de cada tipología que deberá ejecutar la empresa adjudicataria, en base a los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora en su oferta económica.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	52/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	52/69

5.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☒ No; ❑ Sí.

6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Se consideran entregables del proyecto aquellos que se han relacionado previamente en la definición de cada uno de los servicios que contempla esta licitación.

Una vez presentados los entregables por la empresa adjudicataria, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, la empresa adjudicataria deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

6.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

6.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☒ Sí, Describir:

1. Respeto al medio ambiente/ Medidas sobre reciclado y gestión de residuos:
   - El 20 % de los productos de papel y/o cartón a usar en el almacén y envíos deberá ser 100% reciclado (cajas, papel, notas, informes, etc. ...).
   - El 100% de los residuos TIC se tiene que gestionar conforme al Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2002/96/CE de 27 de enero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

6.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: ❑ No ☒ Sí,

Prestaciones críticas susceptibles de subcontratación: ☒ No

6.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

6.5.1 ANS

ANS: ❑ No; ☒ Sí.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	53/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	53/69

Penalidades: ❑ No; ☒ Sí

Se establecen unos Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para la prestación del servicio hasta la finalización del mismo.

A continuación, se establecen unos compromisos mínimos:

6.5.2 ACUERDOS NIVEL DE SERVICIO Y PENALIDADES.

La empresa adjudicataria del presente contrato se deberá comprometer a cumplir con unos niveles de calidad de servicio en los conceptos descritos en el presente pliego en las condiciones mínimas que se detallan a continuación en el presente documento.

Se definen en este apartado los ANS sobre la operación agrupados como sigue:

1. Intervenciones en Campo (IC); se incluyen Soportes Técnicos, Asistencias Técnicas y Replanteos.
2. Incidencias (II, IP).
3. Migración de Servicios (MG).
4. Instalaciones y Cableados (IyC).
5. Logística (IL).

La información de referencia para el seguimiento de los niveles de servicios será extraída del Sistema Integrado de Operación (SIO) o de los sistemas que determine SANDETEL caso de no estar disponible SIO. En general se analizarán los ANS mensualmente a partir de los datos extraídos. Los informes se presentarán con el detalle mensual y el incumplimiento de los compromisos será motivo de sanción de acuerdo con las penalidades indicadas en el presente apartado del pliego.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el velar por la adecuada actualización de los estados en el sistema mediante los procedimientos en vigor.

El ANS será incumplido si se incumple uno cualquiera de los parámetros de medida que les aplican.

Todas las intervenciones incorporan un atributo que indica el nivel de urgencia (2 niveles) que se exige en su resolución; los tiempos comprometidos tendrán valores objetivo según este atributo.

Se contemplan dos tipos de ANS:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	54/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	54/69

6.5.2.1 Ans directos.

Estos compromisos serán sobre una actuación (Intervención) concreta. Se exigirá el compromiso a cumplir para la realización de la actividad de que se trate.

Se considerará incumplido el ANS si se da la condición de incumplimiento.

6.5.2.2 Ans indirectos.

Se definen sobre ratios calculados sobre un conjunto de actuaciones (Intervenciones). Se establecerán límites sobre las ratios obtenidas entre las actuaciones incumplidas y el total de actuaciones, por mes de cierre de la intervención.

6.5.3 Métricas y Condiciones de medida.

Las variables y los parámetros utilizados para la medida de la calidad de servicio son los siguientes:

6.5.3.1 Tiempo de Desplazamiento

Se define el tiempo de desplazamiento como una constante en función de la criticidad de la actuación; los valores establecidos se indican en las tablas de objetivos comprometidos de ANS según el tipo de actuación. Los valores de la constante serán 60 o 120 minutos.

6.5.3.2 Tiempo de Resolución

Se define el tiempo de resolución de intervención como el tiempo transcurrido entre la llegada del técnico a la sede y la finalización y cierre en sistemas; este tiempo incluye la entrega de la documentación asociada a la intervención.

El Tiempo de resolución se calcula según la siguiente expresión:

T. Resolución = Hora de finalización - Hora de Inicio realizada de la intervención - Paradas de Reloj

6.5.3.3 Tiempo de Intervención

Se define el tiempo de Intervención como la suma de tiempos empleados en la intervención:

T. Intervención=T. Resolución+Tiempo de Desplazamiento.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	55/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	55/69

6.5.3.4 Tiempo de Envío

Es el tiempo transcurrido entre la recepción de la petición de actuación (puede ser por email, comunicación telefónica, ticket SIO u otra establecida por Sandetel) y la entrega del material en destino y su actualización en sistemas.

Este contador parará cuando sea imposible retirar en origen o entregar en destino el material por motivos ajenos a la empresa adjudicataria (horario de sedes, ...) debidamente justificados en sistemas y comunicados y aprobados por Sandetel.

El tiempo objetivo es función de la criticidad de la intervención: 0, 1 de mayor a menor exigencia.

Se define TE como:

T. Envío = Hora de Fin Realizada - Hora de Inicio Realizada de la intervención - Paradas de Reloj

6.5.3.5 Tiempo de oferta

Tiempo transcurrido desde que se solicita desde SANDETEL oferta para trabajos de cableados o instalaciones hasta que se recibe el documento con la solución propuesta, relación de elementos e importes que constituyen el presupuesto total. Incluido en este tiempo la visita a la sede si fuera necesaria.

6.5.3.6 Calendario

Los tiempos anteriormente definidos se medirán teniendo en cuenta el horario laboral de atención de la empresa adjudicataria del servicio. Como norma general, este horario es de 08:00 a 20:00 y de lunes a viernes (1 DÍA LABORAL=12 HORAS).

Se entiende por días laborables los comprendidos de lunes a viernes, quedando excluidos los festivos nacionales y autonómicos andaluces.

No computarán para el cálculo los tiempos de retardo debidos a la imposibilidad de resolución de las peticiones por motivos no imputables a las empresas adjudicatarias (p.ej. inaccesibilidad de las instalaciones, etc.) siempre y cuando sean debidamente justificados de acuerdo a los procedimientos en vigor establecidos por SANDETEL. Estos deberán estar claramente recogidos en los sistemas de gestión que determine SANDETEL.

Cuando se trate de intervenciones de Incidencias (II) con criticidad 0 y para los envíos de logística, el horario será de 24x7 sin excepciones.

6.5.4 ANS INTERVENCIONES EN CAMPO Y MIGRACIONES.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	56/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	56/69

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con unos niveles de calidad de servicio en concepto de tiempos de desplazamientos y de resolución en las intervenciones en las condiciones mínimas (compromisos) que se detallan en el presente documento.

6.5.4.1 ANS Directos

6.5.4.1.1 ANS de Intervención

Calcula el tiempo total de la actuación desde que la empresa adjudicataria recibe la petición de actuación por los sistemas de información integrados de Sandetel (SIO) hasta que el técnico finaliza la intervención y se refleja en los sistemas, incluyendo el informe correspondiente si el tipo de intervención así lo contempla según se ha definido en este documento o si se requiere particularmente. Incluye tiempo desplazamiento y el tiempo de resolución.

Se considera incumplido cuando el Tiempo de Intervención supera el compromiso adquirido para la intervención indicado en la tabla de compromisos.

6.5.4.2 ANS Indirectos

6.5.4.2.1 Cumplimiento Intervención (CINT)

Calcula el porcentaje de intervenciones en los que se ha cumplido alguno de los indicadores comprometidos. Para este ANS solo se tienen en cuenta los incumplimientos en los tiempos de Intervención.

Se trata de contabilizar, por meses, el número de tickets cumplidos y calcular el porcentaje sobre el total de tickets cerrados en el mes objeto de la medida.

Se excluyen, tanto para el total como para los cumplidos, los tickets en los que Sandetel así lo estime según razones justificadas.

$$\%CINT = \frac{\textit{número de intervenciones cumplidas}}{\textit{total de intervenciones}} \times 100$$

6.5.4.2.1.1 Compromisos.

La tabla siguiente muestra los compromisos de tiempos que se exigen a la empresa adjudicataria:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSHOJa9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	57/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	57/69

Intervención en Campo (IC)								
Grupo	Tipo	Nivel de Criticidad	Tiempo en horas					
			Desplazamiento	Tiempo Resolución	**Tiempo Intervención**	**CINT**	Horario	Calendario
Intervención en Campo (IC)	ST	0	1	8	**9**	**95%**	8:00 - 20:00	Autonómico
		1	2	8	**10**			
	AT	0	1	3	**4**			
		1	2	3	**5**			
	RP	0	1	8	**9**			
		1	2	10	**12**			
	MG	1	1	2	**3**			

6.5.4.2.1.2 Penalidades

El incumplimiento de los compromisos indicados anteriormente supondrá la aplicación de penalidades según la tabla siguiente:

Intervención en Campo (IC)					
ANS		Criticidad	Valor Medido	Penalización	Máximo
ANS Directos	IC	0, 1	0 < HR ≤ 4	0.1xHRxf	5% F
			HR > 4	0.4xf	
ANS Indirectos	CINT	N/A	85%≤CINT<95%	((95-CINT)/100)xF	10% F
			CINT<85%	0,15xF	

HR=	*Horas de Retraso*
DR=	*Días de Retraso*
F=	*Facturación Mensual sin IVA de todas las intervenciones (IC) certificadas en el mes*
f =	*valor, sin iva, de la intervención*

6.5.5 ANS INCIDENCIAS

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	**Fecha**	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	58/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	**Fecha**	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	58/69

Para las actuaciones sobre servicios en explotación afectados por incidencia (II), o bien peticiones urgentes según el procedimiento de escalados SANDETEL sobre servicios en proceso de activación o provisión (IP), se establecen los siguientes ANS:

6.5.5.1 ANS Directos

6.5.5.1.1 ANS de Intervención de Incidencia (II y IP)

Calcula el tiempo total de resolución de la actuación desde que la empresa adjudicataria recibe la petición de actuación por los sistemas de información integrados de Sandetel (SIO) hasta que el técnico finaliza la intervención, incluyendo la documentación requerida y se refleja en los sistemas. Incluye el tiempo de desplazamiento y el tiempo de resolución.

Se considera incumplido cuando el Tiempo de Intervención supera el compromiso adquirido para la intervención indicada en la tabla de compromisos.

6.5.5.2 ANS Indirectos

6.5.5.2.1 Cumplimiento Intervención de Incidencia (CIIN):

Calcula el porcentaje de intervenciones en los que se ha cumplido alguno de los indicadores comprometidos. Para este ANS solo se tienen en cuenta los incumplimientos Intervención.

Se medirá el indicador ANS como el porcentaje de actuaciones de incidencia realizadas en tiempo respecto del total por mes de cierre de las intervenciones:

$$\%CIIN = \frac{\textit{número de incidencias cumplidas}}{\textit{total de incidencias}} \times 100$$

6.5.5.2.1.1 Compromisos

Los objetivos a cumplir por la empresa adjudicataria en cuanto a ANS de incidencias son:

Intervención de Incidencias (II)								
			Tiempo en horas					
Grupo	Tipo	Nivel de Criticidad	Desplazamiento	Tiempo Resolución	**Tiempo Intervención**	**CIIN**	Horario	Calendario
Intervención de Incidencia (II, IP)	II	0	1	3	**4**	**95%**	24x7	Autonómico
	IP	1	2	4	**6**	**90%**	8:00 - 20:00	

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	59/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	59/69

Dónde:

II: Intervenciones de Incidencias sobre servicios en explotación.

IP: Intervenciones de Incidencias sobre servicios en fase de activación.

6.5.5.2.1.2 Penalidades

El incumplimiento de los compromisos establecidos en la tabla anterior implica las siguientes penalidades:

Intervención de Incidencias (II)					
ANS		Criticidad	Valor Medido	Penalización	Máximo
ANS Directos	II	0	0 < HR ≤ 4	0.1xHRxf	10% F
			HR > 4	0.4xf	
	IP	1	0 < DR ≤ 4	0.05xDRxf	5% F
			DR > 4	0.2xf	
ANS Indirectos	CIIN	0	90%≤CIIN<95%	((95-CIIN)/100)xF	10% F
			CIIN<90%	0,10xF	
		1	85≤CIDC<90%	((90-CIIN)/100)xF	10% F
			CIIN<85%	0,10xF	

Dónde:

HR=	*Horas de Retraso*
DR=	*Días de Retraso*
F=	*Facturación Mensual sin IVA de todas las intervenciones (II o IP) certificadas en el mes*
f =	*valor, sin iva, de la intervención*

ANS INTERVENCIONES Y CABLEADOS.

Para este tipo de intervenciones se requiere la presentación de una oferta/presupuesto por parte de la empresa adjudicataria; la intervención se crea como solicitud de oferta; si Sandetel aprueba la oferta se activa la resolución de los trabajos reflejados en la misma y se miden los tiempos empleados en su

Código:	7GTMZ732B5K95RbSHOJa9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	60/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	60/69

resolución (tiempo de inicio, tiempo de fin, ...) con la salvedad de que el objetivo de ANS para estos casos se introduce en sistemas de forma manual y debe ser el compromiso indicado en la oferta.

La fecha de inicio y fin previsto de los trabajos debe reflejarse en la oferta.

No se considerará completada la actuación hasta que se entregue la documentación asociada y la conformidad del destinatario final (Operaciones en Campo de Sandetel en su defecto).

Si se detectan errores o no conformidades en la instalación según la oferta aceptada se creará una Intervención en Campo del tipo RP para subsanar los reparos (aplicando la criticidad, compromisos y penalidades indicados en este documento según el caso)

Si los ítems necesarios para la instalación están valorados en catálogo de intervenciones o de cableados, por lo tanto, aceptados por la empresa adjudicataria, Sandetel puede formular una propuesta de oferta que se convertirá en intervención de cableado

6.5.6 Instalaciones y Cableados (IyC)

6.5.6.1 ANS Directos

6.5.6.1.1 ANS de Oferta (TO)

Se considera incumplido si el tiempo transcurrido desde que se solicita desde SANDETEL oferta hasta que se recibe el documento con la solución propuesta supera los compromisos establecidos en este documento.

Si es necesaria modificar la oferta porque no se adapta a lo solicitado, el tiempo para ello se sumará a lo ya empleado por la empresa adjudicataria y será parte del tiempo de oferta que debe cumplir con el compromiso de ANS

6.5.6.1.2 ANS Intervención Cableado (CI)

Se considera incumplido si el tiempo de la intervención supera el comprometido para su realización en la oferta.

Se aplican las mismas consideraciones sobre posibles paradas de reloj que en el caso de las Intervenciones en Campo.

6.5.6.1.2.1 Compromisos

Se establecen los siguientes tiempos que la empresa adjudicataria deberá cumplir para la prestación del servicio:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	61/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	61/69

Intervención de Cableado (CI)								
			Tiempo en horas					
Grupo	Tipo	Nivel de Criticidad	**Tiempo Oferta**	Desplazamiento	Tiempo Resolución	**Tiempo Intervención**	Horario	Calendario
Intervención de Cableado (CI)	N/A	N/A	**60**	N/A	**N/A**	**Según Oferta**	8:00 - 20:00	Autonómico

6.5.6.1.2.2 Penalidades

El incumplimiento de los compromisos supondrá la aplicación de penalidades según la tabla siguiente:

Intervención de Cableado (CI)				
ANS		Valor Medido	Penalización	Máximo
ANS Directos	Tiempo de Oferta	0 < HR ≤ 12	0.005xHRxf	20% F
		HR > 12	0.05xf	
	Tiempo de Intervención	0 < HR ≤ 12	0.05xHRxf	
		HR > 12	0.1xf	

Dónde:

HR es el número de Horas de Retraso (número entero redondeado al valor superior) según el horario que aplica a las intervenciones.

F representa la Facturación Mensual sin IVA de todas las intervenciones de cableado certificadas en el mes sobre el que se realiza la medida de ANS.

f representa valor, sin IVA, de la intervención de cableado (oferta).

Quedan excluidas de penalidades aquellas ofertas que no sean aceptadas por Sandetel.

6.5.7 ANS SERVICIOS DE LOGÍSTICA

Se establecen acuerdos de niveles de servicio tanto para los envíos como para el transporte y para las actuaciones propias de almacenamiento.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los tiempos de recepción y entrega según los ítems definidos en el apartado de logística del presente pliego.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	62/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	62/69

6.5.7.1 ANS para Envíos y Transportes

Este ANS aplica tanto a envíos de materiales con origen en los almacenes propios (central y provincial) como en sedes de Sandetel o de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

6.5.7.1.1 ANS Directos

Relacionado con el Tiempo de cada Envío.

6.5.7.1.1.1 ANS de Envíos

Se basa en la medida del Tiempo de Envío (TE).

La medición del tiempo imputable a cada operación comienza con la fecha y hora de creación de la solicitud realizada en el sistema integrado de operaciones (SIO) de Sandetel en el módulo de Intervenciones y finaliza cuando la empresa adjudicataria resuelve la actuación en el mismo SIO. Si el origen de la petición es por email, comunicación telefónica, ... (no es por SIO), la empresa adjudicataria creará una intervención en SIO por cada envío solicitado; en estos casos será necesario usar variables en los sistemas cuyos valores son introducidos manualmente: Hora de Fin Realizada y Hora de Inicio Realizada, que coincidirán con la fecha y hora de la recepción del correo electrónico (o comunicación) en la cuenta genérica y con la fecha y hora de entrega del material que se indica en el albarán de entrega.

Si se solicita una actuación a realizar en una determinada fecha (Fecha concertada), el reloj no se pone en marcha hasta la fecha considerada; en este caso, la intervención estará cumplida o incumplida si se efectúa en la fecha mencionada.

6.5.7.1.2 ANS Indirectos

6.5.7.1.2.1 ANS de Cumplimiento de Envíos (CIEN)

Es la ratio de envíos completados en el tiempo comprometido respecto del total de envíos realizados en el mes correspondiente (cerrados en sistemas).

$$\%CIEN = \frac{\textit{número de intervenciones de envíos cumplidas}}{\textit{total de intervenciones de envíos}} \times 100$$

6.5.7.2 COMPROMISOS

Los niveles a los que se compromete la empresa adjudicataria son:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	63/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	63/69

Intervención de Envíos (IE)						
Grupo	Tipo	Nivel de Criticidad				
		Nivel de Criticidad	Tiempo Envío	CIEN	Horario	Calendario
Intervención de Logística	IE	0	6	98%	24x7	Autonómico
		1	24	95%		

6.5.7.3 PENALIDADES

El incumplimiento de los niveles establecidos en el párrafo anterior conlleva la aplicación de penalidades en virtud de la tabla siguiente:

Intervención de Envíos (IE)					
ANS		Criticidad	Valor Medido	Penalización	Máximo
ANS Directos	IE (Tiempo de Envio)	0	0 < HR ≤ 2	0.05xHRxf	15% F
			HR > 2	0.15xf	
		1	0 < HR ≤ 6	0.005xHRxf	
			HR > 6	0.10xf	
ANS Indirectos	CIEN	0	95%≤CIEN<98%	((98-CIEN)/100)xF	20% F
			CIEN<95%	0,10xF	
		1	90%≤CIEN<95%	((95-CIEN)/100)xF	
			CIEN<90%	0,10xF	

HR es el número de Horas de Retraso (número entero redondeado al valor superior) según el horario que aplica a las intervenciones.

F representa la Facturación Mensual sin IVA de todas las intervenciones (IE) certificadas en el mes sobre el que se realiza la medida de ANS.

f representa valor, sin IVA, de la intervención.

6.5.8 PENALIDADES

Todas las penalidades que establece este pliego excepto la anteriormente indicada serán vigentes a partir del día 1 del mes siguiente una vez transcurridas 30 días naturales desde la firma del contrato.

Este apartado no aplica a aquellos servicios cuya facturación mensual es variable en función de la disponibilidad y rendimiento de las mismas.

Por incumplimiento del Servicio:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	64/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	64/69

- Para el comienzo de prestación de servicios objeto del pliego será de **30 días naturales,** se aplicará una penalización del 1% del importe total de la adjudicación del contrato por cada día laboral de retraso en relación con dicho plazo.
- El incumplimiento de los plazos supondrá una reducción de la factura mensual en un 1% (sobre la certificación del servicio afectado) **por 1 DÍA LABORAL** que sobrepase el plazo fijado.

Por otro lado, con el fin de medir la calidad y productividad del servicio ofrecido se establece una revisión mensual de no conformidades donde se pretende reflejar el cumplimiento de las mismas. A continuación, se presentan las no conformidades agrupadas en bloques.

- Cuando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo incumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa de la empresa adjudicataria, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo, SANDETEL podrá ejecutar una penalización de un 15% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa al perfil sustituido, sin perjuicio del resto de estipulaciones recogidas en este pliego al respecto. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación.

Por ejecución defectuosa:

- En caso de incumplimiento en la ejecución cableado o traslado o envío por reclamación del cliente, se penalizará con el 50% del precio unitario correspondiente a la certificación correspondiente.
- Por indisponibilidad del servicio, se penalizará con el 100% del importe de impartición de la acción en cuestión no celebrada por ejecución defectuosa del contrato.
- En caso de incumplimiento del número de tareas y funciones no realizadas o presentadas correctamente, por la empresa adjudicataria, se penalizará con 150€ por cada tarea no exitosa no realizada al mes.

En ningún caso dichas penalidades, individuales, podrán superar el 10% del precio del contrato (IVA incluido) ni el total de penalidades en conjunto superará el 50% del precio del contrato (IVA incluido) según la LCSP.

6.5.9 CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ☒ Sí.

Causas de resolución:

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	65/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	65/69

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- La falsedad en el nivel de conocimientos o en la experiencia del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores declarados y los conocimientos reales demostrados durante la ejecución de los trabajos.
- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio. Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la empresa adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.
- El incumplimiento reiterado de los ANS durante la prestación del servicio sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.
- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que la empresa adjudicataria pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
- La ausencia de prestación de servicio de cableado o de logística, por la empresa adjudicataria por falta de equipos, falta de gestión, falta de ejecución o aporte de equipos, por falta de acuerdo entre partes, y por falta de cumplimiento niveles de calidad del servicio.
- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por la EMPRESA ADJUDICATARIA en la Oferta Técnica presentada:
    - En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 junio. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	66/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	66/69

6.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

❑ No

☒ Sí

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

2.- Cuando al vencimiento del presente contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Alcance y Limites: hasta un máximo del 20%.

7 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: ❑ No ☒ Sí

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: ☒No ❑Sí

8 TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	67/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	67/69

El tratamiento consistirá en: No se tratan datos personales (nombre, número de identificación, datos de localización o un identificador en línea) fuera del ámbito del contrato, que requiere para el acceso a lugares que requiere acreditaciones y cumplimiento en materia de PRL. Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

El personal adscrito por la empresa adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales (nombre, número de identificación, datos de localización o un identificador en línea) se tratarán únicamente por El coordinador de proyecto y PRL (empresa adjudicataria) y Responsable de Unidad y Provinciales (SANDETEL).

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la empresa adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Coordinador, Gabinete del Proyecto, Técnicos de Campo	personas	C.V. de cada persona: DNI, Nombre y apellidos, Correo Electrónico, Direccion, fecha de nacimiento, teléfono, nacionalidad y algunas características personales materia de PRL.
Instaladores de cableados	personas	DNI, Nombre y apellidos, y algunas características personales materia de PRL.
Envíos, traslados y almaceneros	personas	DNI, Nombre y apellidos.

C) Elementos del tratamiento

Cuando se recaben los datos de carácter personal de los trabajadores, el coordinador del proyecto (empresa adjudicataria) debe facilitarte determinada información al respecto en aras de la transparencia en el tratamiento de los datos personales.

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

- Solicitud de acceso a organismo, sedes y salas técnicas.
- Conocimientos y cumplimiento de la solvencia técnica.
- Registro dentro de la aplicación de PRL

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	68/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	68/69

Una vez finalice el encargo, el coordinador del proyecto y PRL (empresa adjudicataria) conjuntamente con el responsable de unidad y Provinciales (SANDETEL) debe: Destruir o borrado de los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez borrados los datos.

E) Medidas de seguridad

Tanto el Coordinador del Proyecto y PRL (empresa adjudicataria) como por parte de SANDETEL (Responsable de Unidad y Provinciales) que recabe y trate datos de carácter personal debe adoptar una serie de medidas de seguridad, de carácter técnico y organizativo para proteger los datos personales (nombre, número de identificación, datos de localización o un identificador en línea).

Se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- Evitar accesos no autorizados.
- Realizar copias de seguridad.
- Realizar un control del almacenamiento, de los usuarios, de los soportes y del acceso a los datos.

Asimismo, todos los que intervenga en la gestión o tratamiento de los datos personales debe cumplir con el deber de secreto.

A estos efectos, el personal de la empresa adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

9 ANEXOS

Anexos a los que se hace referencia en esta Memoria:

- Anexo Servicios Requerimientos y Funciones.
- Anexo Equipamiento Técnico.
- Anexo de Materiales y Cableados.
- Anexo Logística.
- Anexo Informe Logística.
- Anexo Inspección de Instalación.
- Anexo de Sedes de Red Corporativa de la Junta de Andalucía con Servicio Activo.
- Anexo de Sedes de Red Corporativa de la Junta de Andalucía con Servicio Crítico.
- Anexo Tabla Valoración Servicios.
- Anexo Tabla de Criterios Técnicos de Adjudicación Mediante Juicios de Valor (a cumplimentar por la empresa licitadora).
- Anexo Tabla de Precios Servicios.

Código:	7GTMZ732B5K95RbSH0Ja9q_3ebN40w	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ		
	BALDOMERO GARCIA AGUILERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	69/69

Código:	7GTMZ869K2E8ITYy9wVEFuUrmdMSLZ	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	69/69